

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA OCHO
DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día ocho de febrero de dos mil siete, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D ^a Almudena Santana Romero	(PP)
D. Jacinto Merino Merchán	(PP)
D ^a María Obdulia Muñoz Mateos	(CNA)
D ^a Isabel Ruiz Cáceres	(CNA)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)

No asisten

D. Francisco Rodríguez Rodríguez	(USR)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D. José Enrique García Sainz de Medrano	(IU-CA)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente el **Sr. Interventor de Fondos**, D. Pablo Zambrano Eliso.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, actas sesiones anteriores.

Seguidamente se da lectura al borrador del acta siguiente:

- Sesión extraordinaria de 4 de diciembre de 2.006.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar el borrador que se menciona en la parte expositiva de este acuerdo en todas sus partes.

2.- Incoación de expediente de resolución de contrato con la empresa Meridiana 3 de Publicidad, S.A.

Dada cuenta de expediente de incoación de expediente de resolución de contrato para la concesión administrativa consistente en el aprovechamiento de bienes de uso público municipal, mediante publicidad en marquesinas, vallas, mobiliario urbano y señalización vertical con la empresa Meridiana 3 de Publicidad, S.A.

Visto el informe jurídico que obra en el expediente.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: En la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda pudimos debatir sobre este tema, y el Concejal de Hacienda propuso incoar el expediente de resolución de contrato con la Empresa Meridiana 3, argumentando que la empresa hasta la fecha no había pagado el canon de 3.750.000 pesetas, en ese momento la Comisión, creo recordar, que estábamos todos de acuerdo, pero también se dijo que no se encontraba el expediente y que se haría una Comisión de Seguimiento para aclarar dónde está ese expediente y qué había ocurrido en todos estos años. En el expediente de Pleno se encuentra en estos

momentos parte de la documentación desaparecida como son las siguientes: primero, el contrato de adjudicación de la concesión administrativa firmado en el año 1.999, por entonces Alcalde Andrés Merchán, por un tiempo de 25 años, con un canon único de 3.750.000 pesetas, y además proceder a instar a su costa mobiliario, marquesinas, vallas, señalizaciones, que se contemplan en el Pliego de Condiciones; segundo, se encuentra también en el Pliego de Condiciones, que no hemos tenido tiempo de estudiarlo, pero que sería importante conocerlo y estudiar si se ha cumplido o no lo que en su día se contrató; tercero, el informe técnico con la propuesta de incoar el expediente de resolución del contrato por impago del canon establecido. Dentro del expediente no se encuentra nada más, no hay correspondencia con la empresa, no hay actas de reuniones mantenidas con la empresa, no hay nada que justifique las reclamaciones mantenidas entre Ayuntamiento y la empresa concesionaria. Quiere decir que lo único que tenemos es que la empresa no ha pagado el canon establecido en el contrato, evidentemente, sería, y es, motivo suficiente para la resolución del contrato, pero en el contrato se fija un canon, repito, de 3.750.000 pesetas único, pero no dice nada de cuándo se debe pagar, si es a la firma del contrato, si es en un año o a mitad de tiempo del contrato, creo que si a la empresa se le da el plazo de quince días para alegar, pagará el canon y todo estará en orden. Por todo lo expuesto proponemos la Comisión de Seguimiento que se acordó en la Comisión Informativa de Hacienda para analizar el nivel de cumplimiento del contrato, conocer el resto del expediente y toda la documentación que falta, las aportaciones e inversiones que ha hecho la empresa en el municipio durante todos estos años, los requerimientos y los acuerdos hechos con los distintos Concejales de Turismo, Transporte, etc., y entonces decidir de incoar el expediente de resolución del contrato. Me parece que es una posición bastante adecuada porque de lo contrario podríamos hacer el ridículo, por eso nuestra propuesta es de hacer esa Comisión de Seguimiento, analizar lo que ha ocurrido en estos años, y una vez que tengamos las cosas claras llevar a este Pleno la propuesta de incoar el expediente, de lo contrario, si no se acepta nuestra propuesta nuestro voto será la abstención.

El Sr. Ruiz Boix dice: Yo me quedo perplejo ante la intervención del Portavoz del Partido Popular porque el día 30 de enero, hace una semana, decía totalmente lo contrario, tenía unas ganas enormes de rescindir el contrato con Meridiana 3 de Publicidad, no sé qué es lo que ha podido hablar ni con quién ha podido contactar, pero la posición del Señor Palma es diametralmente opuesta a la que tenía en la Comisión Informativa de

Hacienda el pasado día 30 donde exigía una Comisión de Seguimiento de Investigación sobre multitud de factores de este contrato. A ver, el punto es incoación de expediente de resolución del contrato, incoar el expediente quiere decir que se va a iniciar el expediente, se va a formar, y veremos pues las alegaciones que presenta la empresa, estudiaremos el cumplimiento del contrato y luego se resolverá. Se puede resolver pues rectificando y subsanando el error del pago de las 3.750.000, se puede resolver el contrato sin pagar y por tanto se rescindiría el contrato, en definitiva, todas las posibilidades están abiertas, y lo único que estamos haciendo es incoando el expediente, pero sí me gustaría reflejar en este foro, en este Pleno, el cambio de actitud, el cambio de posición, el cambio de opinión tan fuerte y tan elevado que ha tenido el Portavoz del Partido Popular con esta empresa. No sé qué tipo de contacto ha podido alcanzar su Partido con esta empresa, pero me sabe muy extraño, muy raro, que el martes día 30 de enero había que cortarle la cabeza a Meridiana 3 de Publicidad y hoy todo haya acabado. Lo que se trae aquí es la incoación del expediente, el inicio del expediente y luego pues ya veremos como concluye el expediente.

Existe, desafortunadamente, otro expediente abierto referente al Parking Alameda, abierto en el mes de marzo de 2.006, que todavía no hemos podido concluir porque no llegamos a ningún entendimiento las dos partes, aún siendo bastante deficitario ese contrato para el Ayuntamiento de San Roque. Por tanto como ejemplo le ponía ese, que llevamos ya prácticamente algo más de diez meses con ese expediente abierto, tratando de rescindirlo y, por supuesto, cumpliendo un contrato que Ud. firmó, porque lo firmó en su etapa como Alcalde, por quince años y, que todavía nos duele la cabeza a los sanroqueños y que todavía no sabemos cómo vamos a resolver.

Con este expediente pues hacemos lo mismo, estamos abriendo el expediente y todavía no sabemos cómo va a acabar, de todas formas tenga por seguro que este Equipo de Gobierno va a respetar todos los contratos que tiene la entidad, y que si Meridiana 3 de Publicidad cumple con todo lo establecido en el contrato, no tema por Meridiana 3 de Publicidad porque no hay ningún Equipo de Gobierno que pueda expulsar ese contrato, por tanto continuaría vigente sin ningún tipo de problema, lo único que queremos es que funcione el contrato.

El Sr. Palma Castillo dice: Primero Señor Ruiz Boix, yo no he dicho de cortar la cabeza a nadie ni es mi forma de expresarme, las cabezas se le cortarían a otras cosas, yo eso no lo he dicho nunca, ni he tenido esa actitud

que Ud. quiere aquí manifestar. Es cierto que estoy interesado, muy interesado, lo que ha pasado con esta empresa, claro que lo estoy y claro que lo estoy porque supuestamente, no lo sabemos, no ha cumplido el contrato, pero en el momento en el que yo estaba de acuerdo, y sigo estando de acuerdo, por eso lo he dicho aquí que durante esa Comisión de Información no existía absolutamente ningún papel en el expediente, no conocíamos el contrato, no conocíamos el Pliego de Condiciones, preguntamos en la Comisión y un compañero suyo dijo que él recordaba que ese expediente lo vio una vez en Cultura, pero que no se sabía dónde estaba, por lo tanto en ese momento al no tener absolutamente ningún documento en la mano no puedo tomar una decisión definitiva, además quiero decirle que para eso están las Comisiones de Información que es para transmitir a mis compañeros de Partido la postura que se toma y ese voto no es ponderado, por lo tanto en ese momento con la situación que estábamos, con los documentos que teníamos la opinión era una, pero es que ahora al conocer el expediente, al conocer el contrato, que tengo la fotocopia, que dice el contrato que hay que pagar una cantidad de 3.750.000 pesetas un ICIO, quiere decir, en una vez pero no se dice en el contrato cuándo hay que pagarlo. Normalmente, este contrato no lo firmé yo, normalmente cuando se hace un contrato se dice se pagará a la firma del contrato, o se pagará en un mes, en un año, o en cinco años, pero en este contrato no dice nada de eso. Por lo tanto, como sí tengo información, no con la empresa, que no he hablado con ella, pero sí tengo información que en tanto mi compañero Concejal de Transporte en su día, usó los servicios de esta empresa, como tengo conocimiento que el Señor Guillén ha hecho uso de esta empresa, como tengo conocimiento que el Señor Núñez Chaves ha hecho uso de esta empresa, y que parece ser que los servicios que ha prestado son buenos servicios, no tengo motivo personal ni mi Partido tiene motivo ninguno para incoar un expediente en un caso que quizás nosotros somos culpables, porque si el Ayuntamiento a este Señor no le ha dicho págueme el canon que está establecido, pues a lo mejor este Señor hubiera pagado, pero si el Ayuntamiento no le pide el dinero pues este Señor no lo paga, naturalmente que no lo paga, es lógico contra más tarde la empresa pues más tarde paga. Mire Ud., y después no mezcle Ud. los chivos con las cabras, ¿qué tiene que ver en esta ocasión ahora el aparcamiento de la Alameda con este contrato?, ¿Ud. qué quiere siempre hacer aquí el gran moderador y quiere sacar siempre cosas que no vienen al caso?. Por lo tanto yo creo, y así se lo pido a los demás compañeros de la Corporación, no hagamos el ridículo, es una empresa que a pesar de todo, que yo tengo interés porque dice que esa empresa está metida en el tema

Malaya de Marbella ¿no?, pero mire Ud., nosotros no somos jueces, nosotros no tenemos que juzgar a nadie, nosotros tenemos que votar por una propuesta que se trae a Pleno con la documentación, con la información que tenemos, por lo tanto la propuesta sigue siendo de hacer la Comisión que Ud. propuso y se aprobó en la Comisión, que es una Comisión de Seguimiento para estudiar y analizar la situación en la que nos encontramos y una vez que veamos que efectivamente hay motivos para incoar el expediente, pues entonces seré el primero que lo votaré, pero en estas circunstancias no tengo información suficiente. No creo que eso sea algo ni deshonesto ni algo interesado por mi parte, yo creo que es lo más justo para el Ayuntamiento y para la empresa.

El Sr. Guillén Díaz dice: Es curioso que ese Convenio haya aparecido. El Sr. Ruiz Boix dice: No ha aparecido, El Sr. Guillén Díaz dice: O estaba por ahí, porque, efectivamente, el Convenio, ese expediente pues han pasado quizás hasta dos Corporaciones y el expediente no aparecía por ningún sitio. Precisamente yo en su día, a través me parece que de Ángel que estaba de asesor del Alcalde en los nueve meses aquellos famosos, yo tenía interés en ver el Convenio y no era por los tres millones, yo no pensé ni que tenía cifra, sino precisamente para ver hasta qué punto, que al Señor Ruiz le pasaría lo mismo, hasta qué punto nosotros qué era lo que teníamos que pedir, si era solamente vallas publicitarias, eran paradas o había algo más en ese Convenio que se podía pedir o contemplar, y yo nunca lo he visto, y a cualquiera le pasaría con su Corporación, y ahora ha aparecido, claro si aparece, también es lógico que se vea el grado de cumplimiento, eso yo lo veo razonable, ya le digo yo lo he pedido por si se podía pedir para este Ayuntamiento algo más, pero yo nunca sabía qué abarcaba el Convenio.

El Sr. Merino Merchán dice: Al hilo de lo que dice el Señor Guillén, pues efectivamente, yo no sé por qué razón el Señor Ruiz Boix dice que no ha cumplido la empresa, no lo sé, él sabrá por qué, no sé, pero yo creo que la empresa esa, con la cual yo no tengo ninguna relación, evidentemente, cuando yo llegué ya había una concesión administrativa, yo utilicé los servicios en muchísimas y en prolíficas ocasiones, vamos de una manera prácticamente, digamos pues casi mensual, me ponía en contacto con ellos y ellos cumplían, el problema aquí es que cuando el Ayuntamiento incoó el expediente, evidentemente, ellos vengan con una lista de inversiones hechas en el Ayuntamiento que, efectivamente, pues le den la razón de cara a que ellos, porque lo del tema del canon es un tema que realmente es muy

relativo, es decir, 25 años de concesión un canon único a pagar 3.750.000 pesetas, eso para la empresa desde luego no va a ser ningún problema y no creo que legalmente haya ningún tipo de problema con el tema ese. La cuestión es que yo creo que ellos van a presentar una lista de inversiones en el municipio que evidentemente van a hacer que efectivamente ellos han cumplido con la parte que le corresponde, vamos yo por la parte que me corresponde y por la parte en la que yo estuve con ellos, no sé si en el tiempo que llevan Uds. pues han hecho dejación de funciones, se han negado a hacer lo que Uds. le piden u otro tipo de cosas, pero evidentemente no veo yo ningún motivo para hacer una rescisión o para ni siquiera incoar un expediente, esa es mi opinión evidentemente.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicarle y de forma muy breve, para empezar vuelvo a incidir en que estamos en el inicio de un expediente de posible resolución, y únicamente decirle dos cuestiones al Señor Palma. En primer lugar indicarle que con sus compañeros de Gobierno, del Equipo de Gobierno anterior, a sus Concejales que en su día tenía, a ver si les puede preguntar dónde está el expediente original que todavía lo estamos buscando, en el Ayuntamiento no queda, información de los funcionarios nos dice que un compañero suyo de la lista del G.I.L. de la que después fue Grupo Mixto es quien tiene ese expediente, sería muy importante para el Ayuntamiento el recuperarlo; y en segundo lugar sobre las dudas del cumplimiento o incumplimiento del contrato, indicarle que a parte del canon, que el canon son 3.750.000 pesetas, que es prácticamente nada, lo importante son las inversiones que recoge el contrato, que no sé si las ha leído, pero son inversiones por un valor de 101.315.300 pesetas, le puedo indicar que este Concejal a fecha de hoy no sabe dónde se ha invertido 101.000.000 de pesetas en vallas, estoy diciendo 101.000.000 en vallas, y le puedo decir que muchas de las mejoras que se incluyen en el contrato no se han cumplido, la rotulación de números de calles e infinidad de cuestiones, lo único que vamos a hacer es comprobar el estado de ese contrato, y ya hemos hecho mucho en recuperar un contrato que no está en la Secretaría General porque se lo llevó un Concejal de su gobierno, y todavía no ha devuelto ese expediente al Departamento de Contratación.

El Sr. Palma Castillo dice: Compañero mire Ud., Ud. siempre tiene que estar encima, en el filo de la navaja para ver de qué forma puede insultar sin insultar, porque su forma de actuar es demagogia, pero vamos, como todo el mundo ya lo conoce, y si Ud. quiere pues yo también puedo hacerlo, lo que pasa es que tengo quizás un poquito más de “edu” que Ud.

para en este Pleno respetar cuál es la actitud que debemos tener los Concejales, pero se lo voy a decir, mire Ud., el contrato son dos hojas, no hay otra cosa, y estas dos hojas están firmadas por el Concejel Socialista, con todos mis respetos, el Señor Andrés Merchán Cotos, que lo firmó el día 25 de enero de 1999, quiere decir, que si el expediente no está y Ud. dice que lo podría tener un compañero mío, pues mire Ud. pregúnteselo o vaya Ud. al Juzgado y denúncielo, pero es, yo creo, que los documentos que están aquí de alguna parte han salido porque aquí está el contrato que hace años que no se encontraba, está aquí el contrato y está también el Pliego de Condiciones, que eso no lo he copiado porque es muy gordo, y está también el informe técnico que entonces no estaba en la Comisión. Y Ud. dice que en el contrato de ciento y pico de millones, aquí no dice absolutamente nada de eso, aquí dice que este Señor, o esta empresa, tiene que pagar 3.750.000 pesetas, que son exactamente 150.000 pesetas al año, fíjese qué ridiculez, pero no dice absolutamente nada, y el Pliego de Cláusulas de Condiciones anexo al contrato está, Señor Alcalde y Señores compañeros de la Corporación, está sin rellenar, no está rellenado, no dice las cantidades, aquí se habla de los puntos que se le da a aquel que se presente al concurso que se hizo en su día. Entonces mire Ud., si Ud. lo que tiene es interés ahora, y ahora voy a ser demagogo, Ud. lo que quiere ahora es a esta empresa quitársela, dársela ya a una que tiene Ud. prevista y hacer la campaña electoral socialista, pero es que lo sabe ya todo San Roque, y lo sabe la empresa, y lo saben los técnicos, y lo sabe todo el mundo, y esa es la investigación que yo he podido hacer esta semana, porque he hablado con los técnicos, he hablado con compañeros suyos, he hablado con compañeros míos, he hablado con esta empresa, así que no venga Ud. ahora a camuflar aquí las intenciones que Ud. tiene, y por lo tanto yo no voy a ser cómplice de hacer el ridículo porque si no hay motivos para abrir ese expediente, pues no lo vamos a aprobar, y hasta ahora no hay motivos, pero sí estoy de acuerdo y voto a favor de hacer la Comisión de Seguimiento para saber exactamente con los técnicos qué nivel de cumplimiento tiene este contrato y entonces votaremos.

El Sr. Gavino Criado dice: Señor Palma vamos a ver, estamos, hablando de abrir un expediente simplemente, de reabrir, perdón, de volver de alguna manera a indagar dentro de un expediente para ver el índice de cumplimiento de este, nada más. Ud. hace un momento ha hablado de que no hagamos el ridículo, evidentemente abriendo un expediente no se hace el ridículo, el ridículo se hace pagando más de un millón de pesetas todos los meses a una empresa que no presta un servicio por ejemplo, y le vuelvo

a hablar del Parking de la Alameda dichoso que Ud. no quiere que se hable del Parking de la Alameda, por un lado eso, se lo repito y se lo vuelvo a decir; y por otro lado quiero que el Señor Secretario tome muy bien nota de las palabras que Ud. ha dicho, Ud. ha dicho que mi compañero tiene una empresa ya vista para adjudicarle un contrato, y yo quiero que tome nota porque posiblemente vayamos al Juzgado con esos temas, pero vamos a ir al Juzgado porque Ud. ha sido muy clarito y me imagino que sus datos los tendrá Ud. muy claro y será Ud. capaz de contárselo a un Juez, ¿verdad?.

El Sr. Mayoral dice: Incoar un expediente entiendo que se tiene que hacer porque está en precario un expediente que tenemos en el Ayuntamiento, o sea, que hay que incoarlo de alguna forma y, acercarse a la empresa que dé todas las facturas que tenga o copias que haya presentado al Ayuntamiento, o que tenga él de gastos de inversiones que haya hecho, a ver si se relaciona con eso, y a mi también me preocupa una cosa hablando de cosas electorales, que esta es una concesión pública y en las últimas elecciones, y ahí me refiero a la agrupación del Señor Ledesma, pues yo no sabía ni siquiera que era una concesión del Ayuntamiento a alguna empresa el tema de las marquesinas y demás, pues sí aprovechó toda su campaña electoral para poner su fotografía en todas las marquesinas de las paradas de autobuses, su fotografía es la única que apareció. A mi sí me preocupa eso, hay que hacer ese contrato, y esto al ser público, que en temas de campaña toda las fuerzas políticas tengan derecho a ponerlo, y repartirlo igual que los otros sitios de la campaña electoral, y que no alguien abuse de alguna de las formas como ocurrió en la campaña anterior, y eso se lo digo al Señor Ledesma que su foto estaba en todas las marquesinas de las paradas de autobús, que explique cómo se puso en contacto y cómo fue.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Señor Mayoral, Ud. como siempre sigue absolutamente obsesionado con este Portavoz, con este Concejal, con este Partido, buena señal será desde luego. Cuando Ud. se preocupa de los demás es señal de que a lo mejor de lo que se tendría que preocupar posiblemente sería más del interior de su casa y no preocuparse de los demás, pero a mi me interesa que los demás se preocupen de mi, me interesa, le agradezco además su sugerencia, lo que no le voy a permitir es que mienta de ninguna manera. Nosotros, en su momento, utilizamos en la primera campaña electoral a la que nos presentamos, las vallas que tuvimos que utilizar y la publicidad que tuvimos que utilizar con la empresa que en su día estuviera trabajando en la zona, que yo ya ni recuerdo. En las últimas

elecciones hicimos un contrato con una empresa del Campo de Gibraltar que no sé si tiene siquiera relación con esta empresa, no lo sé porque en la Ciudad, por si Ud. no lo conoce, existen dos tipos de instalaciones de vallas, eso lo sabemos en disciplina urbanística, una que son las públicas o las que están en zonas privadas que no repercuten para nada con esta concesión y otras que son esta concesión, en segundo lugar; y en tercer lugar le recuerdo que no sé perfectamente si Ud. colocó vallas o no, pero por ejemplo el Partido Socialista, el Partido Popular, el Partido Andalucista, hasta creo que Izquierda Unida, no recuerdo, colocó vallas de ese tipo, no sé por qué solamente Ud. se fija en mi, no lo sé. Nosotros ahora hace unos días estamos estudiando ofertas, como es natural, igual que todos los Partidos, para contratar cuando llegue el tiempo de campaña electoral pues otra campaña, pues claro que sí, es que las elecciones permiten eso, ahora mismo hay vallas colocadas de otros Partidos Políticos, que no son el nuestro precisamente porque no nos presentamos ni tenemos nada que ver, sí tenemos que ver como ciudadanos, pero no como implicados en la Junta de Andalucía con el referéndum del 18 de febrero y, por lo tanto, no tenemos nada que ver con la llamada directa ahora con la participación del día 18 de febrero, pero Ud. como siempre, nos sigue viendo a nosotros en la aguja, se equivoca Señor Mayoral y no le voy a contestar a tonterías, y perdóneme, cuestiones tan simples como la que Ud. está refiriendo porque me parece que no merece la pena que perdamos más tiempo en esto.

Lo que sí, si me permiten, quería decir aprovechando las circunstancias, creo que es el inicio de un expediente, que no tiene creo mayor relevancia, creo que estamos, disculpen los compañeros de Corporación, dedicando a esto un tiempo excesivo, desde luego lo que yo sí pido al compañero Concejal Delegado de Patrimonio y Hacienda, que, efectivamente, se le dé el derecho y la oportunidad a la empresa adjudicataria para que justifique lo que tenga que justificar. Yo recuerdo que en la época en la que estuvimos, en fin, como responsables de Cultura pues también tuvimos algún contacto, no recuerdo cómo fue, para que nos pusieran algunas señales del tema del museo, del casco histórico, del museo taurino, no recuerdo ahora mismo cómo fue y, evidentemente, se nos atendió perfectamente, no sé si fue a través de Turismo, no recuerdo ahora mismo, el compañero Concejal que estaba entonces en Turismo no está ahora mismo en la Corporación no me lo puede recordar, o no recuerdo cómo fue, pero se cumplió y me consta que el Señor Guillén ahora mismo pues todo tipo de señales y de cosas que tienen que ver, pues se está atendiendo, bien, justifíquese, y si todo está en marcha pues entiendo yo

que esto no debe tener absolutamente ningún tipo de inconveniente más, así por lo menos lo veo.

El Sr. Mayoral dice: Yo solamente constato lo que vi, todas las marquesinas de las paradas de autobuses resultan que son de esta concesión, y son de una concesión municipal, todos los Partidos tienen derecho a ponerlas, no privado, es una concesión pública municipal, otra cosa es que sea de uno privado, para estos temas quiero que se recoja en el nuevo contrato o en el que se vaya a hacer ahí. Estoy hablando de igualdad de condiciones de todos, no de que alguien se beneficie.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Yo pienso que visto lo visto, que incoar un expediente es aclarar las cosas si no están claras, por lo que estoy viendo no están muy claras, entonces si no está muy clara el incoar un expediente es averiguar cómo está, entonces si es averiguar cómo está lo que hay que hacer es ver en qué condiciones está, y si está bien pues bueno continuará, y si está mal pues para eso estamos todos aquí para vigilar un poco el tema, entonces yo estoy de acuerdo en que se incoe, en que sea así.

El Sr. Ruiz Boix dice: Me gustaría aclarar dos cuestiones: la primera de ellas, que llego a comprender porqué el Señor Palma tenía tantos asesores, llego a comprenderlo porque dice que el contrato es sólo únicamente de dos folios, después de tres años de Alcaldía es para que supiera que el contrato lo forma parte también el Pliego de Condiciones y la oferta que presenta la empresa, por tanto son algo más de veinte folios donde Ud. puede encontrar esta inversión que ya le digo, pero entiendo porqué tenía entonces tantos asesores; y segunda cuestión, le puedo decir que no sea demagogo diciendo que quien firmó el contrato fue un compañero socialista, porque lo firmó en el año 1.999, desde el año 2.000 al 2.003, Ud. era el Alcalde y el responsable de toda la documentación del Ayuntamiento, en esos tres años se pudo haber perdido o pudo haber desaparecido un expediente, al igual que desaparecieron todos los justificantes de pago del Patronato Municipal de Deportes, y que casualmente luego aparecieron cuando entró el nuevo gobierno. Durante tres años estuvo Ud. en la televisión municipal machacando que no había pagos a justificar, que no había, y es que había desaparecido igual que este expediente, raro es que después llegó un nuevo gobierno y aparecieron los papeles. Nada más, no hay que hacer demagogia cuando no se puede.

El Sr. Palma Castillo dice: ¿Ud. permite esto?.

El Sr. Alcalde dice: me quiero referir que aunque se refleje como falta de educación también es fuerte y duro. Estamos tratando algo y, me parece que todos buscamos que el Ayuntamiento quede en el lugar que tiene que quedar, y que la empresa tenga la garantía de que va a ser tratada con arreglo a lo que corresponde ante la falta de información por las cuestiones que sean, esto ya se aclarará.

El Sr. Palma Castillo dice: Primero decir que yo antes he hablado diez minutos y he hecho una exposición de motivos para exponer cuál va a ser o cuál es la postura del Partido Popular. No he sido absolutamente demagogo, no he dicho absolutamente ninguna frase, ninguna palabra, que pueda sentirse aludida ninguna de las personas de esta Corporación, pero intenta, como he dicho antes, siempre llegar al límite del insulto como ha dicho anteriormente otra vez, que parece que estamos ya en campaña como si yo.... hablando de la cantidad de asesores que teníamos, pues le voy a contestar, más asesores tienen Uds. y más enchufados tienen Uds. porque tienen más de 150 enchufados en estos tres años que llevan Uds. trabajando, y mañana hablaremos de los Presupuestos, y hablaremos de la gente que Uds. pretenden enchufar en el año 2007, así que una cosa son los asesores que cuando terminan se van, pero esos que Ud. mete se quedan para toda la vida por suerte o por desgracia, eso por una parte; y por otra parte, los sesenta millones famosos sin justificar, que Ud. los saca hoy aquí, que es verdad que no estaban y no lo decíamos nosotros ni yo, eso lo decía el Interventor, y entonces aquello se dio cuenta, ¿que han aparecido después cuando vosotros llegasteis?, pues me parece muy bien, el tema cerrado, ¿por qué tenemos que sacar ropa sucia?... ¿y el daño que nos hicisteis Uds. a nosotros o a mi?, venga hombre, esto no es una forma de debatir en una Corporación, los sanroqueños nos están viendo, ¿estos son los políticos que gobiernan nuestro pueblo?, ¿éstos son?, ¿y no les da vergüenza a esa gente de la forma en la que actúan en el Pleno?, pero qué poca vergüenza tenemos con relación a los ciudadanos que nos están viendo y nos están escuchando, que por suerte tenemos una televisión que ahora se ven los Plenos también, tanto que Uds. criticaban cuando nosotros gobernábamos que los Plenos no se daban, es que si Ud. me obliga a que tenga que contestarle de esta forma. Seamos conscientes de la responsabilidad que tenemos, seamos conscientes de cuál es nuestra obligación y como tengo la cámara pues me voy a lucir ahora, porque es la única posibilidad que tengo en San Roque de poder dirigirme a los sanroqueños.

El Sr. Ruiz Boix dice: Como responsable a la última declaración, como responsable de la empresa Multimedia de San Roque, de este Ayuntamiento, recordarle al Señor Palma que recibió una invitación de la empresa Multimedia para participar en un programa en el que tenía una hora entera para que Ud. expusiera todas sus ideas, su programa, su trabajo, y que hablara de lo que le diera a Ud. la real gana, una hora completa, y Ud. rechazó participar en ese programa, me llamó a mi y me dijo que no quería participar.. El Sr. Palma Castillo dice: Diga Ud. por qué. El Sr. Ruiz Boix dice: Pues yo no sé por qué, lo único que le puedo decir que Ud. no quiso participar, y que le vuelvo a invitar cuantas veces quiera a que participe en el programa de San Roque al día los martes a las nueve de la noche tiene Ud., al igual que han ido algunos de sus compañeros, una hora, luego no mienta, hace poco puse la televisión y vi allí al compañero que tiene Ud. a su izquierda Antonio Calero que creo que es del Partido Popular, que se expresó como quiso y como pudo, luego las puertas de la televisión Multimedia están a su entera disposición y a la de su Partido, no así ocurrió durante los tres primeros años de historia de Multimedia que estaban al servicio del Partido Popular.

El Sr. Alcalde dice: de este expediente, garantizando a la empresa que si una vez que tengamos la información que ahora no tenemos, una vez complementado lo que dentro de la documentación que tenemos se lleve a buen fin, no habrá necesidad de continuar si así lo deciden nuestros asesores jurídicos, y yo creo que con la información que vamos recabando día a día pues podemos terminar así, luego entonces para no entorpecer más y terminar rápidamente con lo que es este problema vamos a votar la incoación de este expediente, con el único fin de tener los informes necesarios para poder tomar decisiones.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (6 votos); y el voto a favor de CNA Sra. Muñoz Mateos y Sra. Ruiz Cáceres (2 voto), PIVG (1 voto), USR (2 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Incoar expediente de resolución del contrato de concesión administrativa consistente en el aprovechamiento de bienes de uso público municipal, mediante publicidad en marquesinas, vallas, mobiliario urbano y señalización vertical, adjudicado a la empresa

Meridiana 3 de Publicidad, S.A., por incumplimiento del mismo, consistente en el impago del canon establecido.

SEGUNDO.- Designar como Instructor del expediente al Teniente-Alcalde de Contratación D. Juan Carlos Ruiz Boix y Secretario del mismo al Técnico de Gestión del Departamento de Contratación y Patrimonio D. Manuel Morata Tineo, poniendo en su conocimiento al respecto que dichos nombramientos pueden ser recurridos por su parte de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 en relación con el 28 de la ley 30/92, de 26 de noviembre.

TERCERO.- Otorgar al contratista, Meridiana 3 de Publicidad, S.A., un plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación del presente acuerdo, a los efectos, si es de su interés, se persone en el expediente al objeto de ser oído y efectúe cuantas alegaciones considere oportunas para la defensa de sus intereses.

3.- Aprobación inicial del Documento de Modificación puntual del PGOU de San Roque, sobre el Polígono A, del Área 18-PEI, “Cortijo Torres”, de San Roque.

Dada cuenta de expediente de Aprobación Inicial del Documento de Modificación Puntual del PGOU de San Roque, sobre el Polígono A, del Área 18-PEI, “Cortijo Torres”, T.M. de San Roque, promovido por Grupo Cepsa, S.A.

Visto el informe técnico y jurídico favorables que obran en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la comisión Informativa de Urbanismo.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Pese a un titular que ha aparecido en la prensa de hoy, que ha debido ser un mal entendido en la información que se les suministró, el Partido Popular va a aprobar las dos modificaciones puntuales. En lo único que no está en absoluto en el fondo de acuerdo es que no parece razonable aprobar, plantear una modificación puntual del Plan del 87 cuando está aprobado inicialmente el Plan de 2005. Entonces eso en su momento cuando gobernó el Partido Popular en este Ayuntamiento era anatema dentro de la Delegación de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, hoy parece que todo es posible y que todo es

permisible. No obstante, debo decir que dado que las iniciativas son buenas para el pueblo de San Roque, tanto la iniciativa industrial como la iniciativa que se va a tener en San Enrique de Guadiaro, pues nosotros no tenemos ningún inconveniente en apoyarlas, además nos alegramos de que se realice, pero sí debo recordarles que cuando el representante de Izquierda Unida, que lamentablemente está ausente en este Pleno, indicó que aquella aprobación inicial fallida era un salto, un impulso, yo siempre quiero recordarle que fue un impulso al vacío. A día de hoy el Plan en el próximo mes de marzo se va a levantar la rescisión que hubo de las licencias urbanísticas, esa aprobación inicial ha sido un fracaso, y tan fracaso es que Uds. mismos que lo aprobaron tienen que traer a día de hoy modificaciones puntuales del Plan del 87 porque no han sido capaces con el Plan de 2005, así que nuestro voto será favorable.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Documento de Modificación Puntual del PGOU de San Roque, sobre el Polígono A, del Área 18-PEI, “Cortijo Torres”, del T.M. de San Roque, promovido por GRUPO CEPSA, S.A., con arreglo al documento redactado por GP 23 Arquitectos, S.L.

SEGUNDO.- Someter el documento a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios en el BOP, Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a GRUPO CEPSA, S.A.

CUARTO.- Una vez transcurrido el periodo de información pública, y en el supuesto de que no se presentasen alegaciones al mismo, remitir el presente Acuerdo junto con el expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para su aprobación definitiva, si procede.

4.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela H-2, Sectores 001-AL y 002-AL.

Dada cuenta de expediente de Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela H-12, Sectores 001-AL y 002-AL, promovido por ROS Y FALCÓN.

Visto el informe técnico y jurídico favorables que obran en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela H-2 de los Sectores 001-AL y 002-AL Alcaldesa, T.M. de San Roque, solicitado por ROS Y FALCÓN, S.A. con arreglo al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Fernando Gómez Sanabria.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones hechas por el grupo Verdemar-Ecologistas en Acción en base a lo dispuesto en el Informe del Técnico de Medio Ambiente, si bien antes de la urbanización de la parcela, se deberá realizar un inventario de especies de porte arbustivo y arbóreo existente y compatibilizarla con el desarrollo de la misma, respetando los espacios libres y sistemas generales (S.G.2) y en caso de actuarse sobre ellas solicitar la correspondiente licencia ante el Ayuntamiento de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas Municipales.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOP en virtud de lo dispuesto en el art. 41 de la LOUA en relación con el 70,2 de la LRBRL, previo depósito del presente acuerdo en el Registro Local de Instrumentos de Planeamiento.

CUARTO.- Superficie: 58.842 m².

5.- Aprobación inicial de la Modificación del PGOU en San Enrique de Guadiaro.

Dada cuenta de expediente de Aprobación Inicial de la Modificación del PGOU en San Enrique de Guadiaro promovido por el Ayuntamiento de San Roque.

Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Nos parece bueno puesto que el déficit de instalaciones sanitarias en la zona es notable y considerable. Lamentamos que esta iniciativa no la haya realizado quien tiene que realizarla que es la Junta de Andalucía, la Consejería de Salud, puesto que se trata de un Centro de Salud no de un Módulo de Salud, y así espero que esté recogido en el Proyecto, lamentamos que son iniciativas que debe hacer la Junta, que debe financiar y costear la Junta, pero no obstante nos felicitamos de que el Ayuntamiento sea capaz de sacarlo adelante y que nosotros estamos de acuerdo pese a estar en desacuerdo en el fondo con la modificación puntual, pero creemos que son instalaciones necesarias y estamos dispuestos a apoyarlo por supuesto.

El Sr. Alcalde dice: Quiero aclararle una cosa, que la Junta tiene libramiento económico hace mucho tiempo, pero el Ayuntamiento no tenía terrenos para ofrecerle. Por fortuna lo hemos conseguido y lo hemos puesto a disposición de la Junta, ahora una vez que acordemos esta modificación.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Por una parte es hacerle a su Señoría el Alcalde un pequeño reproche o gran reproche, de manipular las informaciones en la prensa, porque lo que tenemos aquí es lo mismo que se aprobó en el Consejo de Gerencia, era la modificación puntual de un área del PGOU en el cual no solamente va un Centro de Salud, porque en ese área, en la aprobación inicial además de los equipamientos públicos también iba una parte de residencial y de viviendas que son necesarias para San Enrique, y yo lo que decía en esa Comisión era que por qué no se cambiaba también el uso de terciario, que es como está en el Plan anterior, y con este cambio que se cambiase el uso a residencial, que incluso es como hay un Convenio firmado. Por eso yo no es que estuviese en contra de un Centro de Salud, eso lo tenemos pedido ya, desde incluso el PIVG le puedo traer escritos mandados a la Junta de Andalucía desde hace diez años y en nuestros programas electorales de todas las campañas, e incluso les volví a decir que esta solución que se da ahora que por qué no se había hecho ya hace tres años. Le decía lo de los terrenos, también ha habido otros Convenios que se han ofrecido incluso para hacerlo gratuito al Ayuntamiento, Uds. han mirado a otra parte y se han ido a por otro tipo de Convenio. Y también decirle a Ud., y esto se hará en breve, estamos en

campaña no sean breves, pues mire, yo no creo que lo tenga librado la Junta de Andalucía, cuando Ud. me enseñe el presupuesto de la Junta con la partida presupuestaria, porque la otra parte que tiene que pagar el Ayuntamiento, mañana vamos a ver en los Presupuestos y no está ese 50% para ningún Centro de Salud, cuando se hable que se hable como es, y se va a tardar en hacer el Centro de Salud, no en breve, quizás un par de años o tres, y van otros equipamientos, y también está allí un Polideportivo, y cuando se lleva una cosa a la Gerencia es para mirarlo bien. Yo no estoy en contra de hacer un Centro de Salud que lo estamos demandando todos los ciudadanos y, además, eso lo sufro yo porque vivo en aquella zona y es tercermundista, y les dije que había perdido tres años en buscar, y eso a parte le digo que no manipule a la prensa.

El Sr. Alcalde dice: Le quiero decir que aunque Ud. lo quiera envolver en papel de celofán, a nosotros lo que nos interesa es disponer de terrenos para que se construya el Centro de Salud. Los otros problemas de modificar de residenciar a cualquier otro tipo de construcción, de verdad que es importante para el Ayuntamiento, pero que no es prioritario, yo no sé, y no estoy manipulando, estoy interpretando sus palabras. Ud. quiere que para aceptar que se pueda hacer un Centro de Salud también se modifiquen otros terrenos que tienen otro destino, pues mire no, la utilidad es esta primero e inmediatamente después, aunque esa inmediatez si la obra es importante y tiene que durar el tiempo que tenga que durar lo será, pero que se va a comenzar de inmediato, se lo puedo garantizar. Por lo tanto, no manipule Ud. también lo que quiere decir por no decir lo que ha dicho.

El Sr. Guillén Díaz dice: Quiero agradecer la postura del Partido Popular que han votado a favor, además el Señor Cabrera también lo sabe, ha estado hablando conmigo muchas veces de la necesidad que había ahí de un Centro de Salud. En cuanto a los terrenos, en cuanto a lo que dice el Señor Mayoral que había terreno, miente, totalmente miente Ud., allí terrenos sabe que no había porque la que dice Ud. que se iba a dar gratis, yo le he pedido en varias ocasiones que vayamos al Registro de la Propiedad y lo ponga a nombre del Ayuntamiento de San Roque. A este Concejal le ha costado sangre, sudor y lágrimas obtener un terreno, que ojalá me lo hubiesen dado hace dos años como Ud. bien dice, que lo he estado casi implorando, y Ud. lo sabe, Ud. lo sabe igual que yo, lo he estado casi implorando, y el Grupo Popular era consciente de eso y mira como lo ha sabido reconocer, yo he .. estos terrenos y se ha ofrecido hasta la compra de terrenos por la necesidad acuciante de un Centro de Salud en

San Enrique, se ha intentado hasta comprar, y Ud. lo sabe aquí, y eso que le dicen a Ud. que el terreno era gratis que me lo pongan en la mano en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento, pero nadie la ha puesto cuando yo lo he pedido, démelo Ud., ¿no habla Ud. en la prensa ... diga a los compañeros de la Corporación que se lo vamos a dar gratis?, que me lo dé y que lo ponga, y a continuación se inicia el proyecto, eso lo sabía Ud. igual que yo, igual, pero a Ud. no le dolía tanto el Centro de Salud, a mi me dolía desde mucho antes que Ud., porque allí está Secadero, Tesorillo, Guadiaro, San Enrique, Torreguadiaro, Sotogrande y Pueblo Nuevo, que no tienen asistencia y están viviendo en unas condiciones infrahumanas, y a mi sí que me duele aquello, me ha dolido mucho, me ha dolido mucho no haber conseguido los terrenos dos años antes, y ya le digo, mi agradecimiento al Partido Popular porque ha comprendido que la postura es razonable hacerlo a la mayor urgencia posible a través de esta modificación, eso es lo único que tengo que decir.

El Sr. Mayoral dice: Mire Ud., el Centro de Salud está hecho gratis el que hay por una donación de una familia de allí para hacerlo, el que está actualmente donado y gratis, y no me hable de mas tiempo porque yo vivo allí veintiséis años y ese centro se hizo hace veinte, no diga Ud. yo más que Ud., y yo más, yo le traigo los escritos dados a la Junta, el PIVG y solicitándolo, yo le traigo los escritos a Ud... Y no estoy hablando del Centro, cuando venga el Centro de Salud este Concejal dirá sí a la licencia de obras, sí a esto, estábamos hablando de otra historia, y yo no he votado en contra, me abstuve para seguir el tema, pero no voy a estar en contra de los que sufren, ¿Ud. lo sufre más que yo?, pues yo llevo veintiséis años allí y el Centro lleva veinte años, y Ud. llevará a sus niños como yo pediatra ¿o yo soy un masoquista?, el de yo más, allí están todos igual.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Bueno yo la verdad es que alucino un poco de ver como está el tema, y yo creo que el tema de San Enrique todos los que estamos aquí, y los que no hemos estado, sabemos la problemática que hay allí en San Enrique con el tema del Centro de Salud puesto que, como bien dice el Señor Guillén, el tema ese recoge una serie de pueblos y está tercermundista. Lo que sí me deja un poco asombrada que, efectivamente, como Ud. dice que ha llorado sangre y toda esa serie de cosas, por conseguirlo, pero qué casualidad que dos o tres meses antes de las elecciones, podía haber sido un poquito antes, o sea, que me da la sensación de que los vecinos de San Enrique y de toda aquella parte, sí ya,

pero bueno, qué casualidad que han sido unos meses antes de las elecciones ¿no?, digo yo, vamos, no lo sé, que a mi me encantaría que estuviese hecho ya hace mucho tiempo como a mucha gente de aquella zona, pero entiendo que ahora todo el mundo se quiere llevar la palma..... Bueno, yo no sé, yo creo que en esta vida todo se puede conseguir tarde o temprano.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Documento de Modificación Puntual de Elementos del PGOU de San Roque, Área 004-SE, San Enrique, TM de San Roque, con arreglo al documento redactado por los servicios técnicos municipales, promovido por el Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

SEGUNDO.- Someter el documento a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios en el BOP, Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a D. Manuel Sánchez Rodríguez, en calidad de propietario de 11.240 m² del ámbito.

CUARTO.- Una vez transcurrido el periodo de información pública, y en el supuesto de que no se presentasen alegaciones al mismo, remitir el presente Acuerdo junto con el expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para su aprobación definitiva, si procede.

QUINTO.- Superficie total: 21.497 m².

6.- Propuesta aprobación Calendario Fiscal año 2.007.

Dada cuenta de expediente de propuesta de Calendario Fiscal 2.007.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar el Calendario Fiscal para el año 2.007.

7.- Dar cuenta Memoria de Inspección Municipal año 2.006.

Dada cuenta de expediente de Memoria de la Inspección Municipal sobre los Impuestos y Tasas correspondientes a 2.006.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

8.- Propuesta Plan de Inspección año 2.007.

Dada cuenta de expediente de Plan de Inspección 2.007.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar el Plan de Inspección 2.007.

9.- Mociones del Concejal Delegado de AMDEL.

Seguidamente se da cuentas de Mociones presentadas por el Concejal Delegado de AMDEL, que dicen:

A) “VISTO el acuerdo del pleno de 3 de febrero de dos mil cinco sobre subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos calificados como I+E.

VISTAS las bases que regulan las subvenciones a los titulares de aquellas empresas calificadas como I+E.

SOLICITO a este pleno municipal apruebe la modificación del punto 2 de las bases mencionadas dándoles la siguiente redacción:

“2.- Estas subvenciones se destinarán a aquellas empresas que obtengan la calificación durante el ejercicio 2.007.””

B) “VISTA la orden de 12 de diciembre de 2.006, por la que se regulan las subvenciones para entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de cooperación Municipal concede por el procedimiento ordinario la Consejería, y se efectúa su convocatoria para el año 2007.

VISTAS las solicitudes de subvención, presentadas en tiempo y forma ante la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Gobernación, para la ejecución de las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN SOLICITADA	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	COFINANCIACIÓN
Reformas en el Área Económica del Ayuntamiento de San Roque	58.727,00 €	46.981,60 €	11.745,40 €
Mejoras en el sistema contra incendios del Teatro “Juan Luis Galiardo”	23.035,28 €	18.428,22 €	4.607,06 €
Adquisición de Mobiliario para el Aula de Tauromaquia de la Plaza de Toros	12.770,76 €	10.216,61 €	2.554,15 €
Proyecto de instalación eléctrica de la Plaza de Toros de San Roque	30.902,76 €	21.631,93 €	9.270,83 €
Adquisición del vestuario para la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil	17.826,50 €	14.261,20 €	3.565,30 €
Equipamiento destinado a los Servicios Operativos de Protección Civil Local	37.151,00 €	29.720,80 €	7.430,20 €
TOTAL ACTUACIONES	180.413,30 €	141.240,36 €	39.172,94 €

PROPONGO

1.- Ratificar las solicitudes de subvención presentadas para cada una de las actuaciones descritas anteriormente.

2.- cumplir con las obligaciones establecidas en la Orden de 12 de diciembre de 2006 y demás normativas de aplicación.

3.- Dar traslado a Intervención de Fondos para su consignación en caso de aprobación.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar las mociones en todas sus partes.

10.- Moción del Concejal Delegado de Educación.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Concejal-Delegado de Educación, que dice:

“Las responsabilidades políticas y, en su caso, laborales, por su condición de asesor/coordinador en la Delegación de Educación del Ayuntamiento de San Roque, de D. Miguel Cózar Gutiérrez, hacen que le sea muy arduo su pertenencia al Consejo Escolar del CEIP “Santa María la Coronada” del que forma parte.

Por tal motivo, propongo al Pleno del Ayuntamiento de San Roque, la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Sustituir a don Miguel Cózar Gutiérrez como representante municipal en el citado Consejo Escolar del CEIP “Santa María la Coronada” por don Jesús Piña Batista.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

11.- Moción del Concejal Delegado de Turismo.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Concejal-Delegado de Transporte y Turismo, que dice:

“La colocación de las marquesinas nuevas que se van a colocar en el municipio:

- 2 Marquesinas situadas en la A-7 altura de Miraflores.
- 1 Marquesina situada en Bda. Guadarranque.

Requiere que con carácter de urgencia se apruebe el Convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía.

Por tal motivo, propongo al Pleno del Ayuntamiento de San Roque, la adopción del siguientes

ACUERDO

1.- Que se apruebe por parte de esa Comisión el acuerdo para la rúbrica del citado Convenio.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Sólo decir que antes de que se paguen estas marquesina, que se le pregunte a la empresa si las va a poner, pero estamos de acuerdo.

El Sr. Guillén Díaz dice:

El Sr. Alcalde dice: ... bueno, de todas maneras no estará mal preguntarle a la Junta si paga o no.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

12.- Moción de la Alcaldía.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por la Alcaldía, que dice:

“VISTA la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

VISTO el proyecto denominado “Acondicionamiento de zona en Recinto Ferial para mercadillo en la barriada de Taraguilla, T.M. de San Roque”, elaborado por los técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y cuyo coste de inversión se eleva a 119.696,32 €.

Propongo a esta Corporación en Pleno se tome el siguiente acuerdo:

1.- Solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía acogerse a la Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, regulada por la Orden de 9 de noviembre de 2006, por importe de 59.848,16 €.

2.- Aprobar el proyecto “Acondicionamiento de zona en recinto ferial para mercadillo en Barriada de Taraguilla T.M. de San Roque”.

3.- Aprobar la cantidad no subvencionada para la ejecución del proyecto.

4.- Iniciar las actuaciones en el plazo que señale la resolución de concesión.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

13.- Moción de la Alcaldía.

Seguidamente se da cuenta de Moción de la Alcaldía, que dice:

“VISTAS las graves circunstancias acaecidas en todo el Término Municipal de San Roque y, de manera destacable en las Barriadas de la Estación-Taraguilla (Zona de las Lomas de La Pólvora), motivadas por las inclemencias meteorológicas sufridas, en un principio el pasado 8 de noviembre de 2006, y posteriormente durante el último fin de semana de enero de 2007 y el primer fin de semana de febrero de 2007, en las que se han originado situaciones de una enorme alarma social al producirse

inundaciones en calles y viviendas, cortes de carreteras, caídas de árboles y otros elementos viarios.

PROPONGO:

Se tome el acuerdo de declarar por unanimidad al Término Municipal de San Roque como zona catastrófica, a efectos de solicitar ayudas a las diversas Entidades Públicas, tanto a nivel Estatal como Autonómico.”

Abierto el debate la Sra. Muñoz Mateos dice: Yo quería hacer un comentario, que estoy de acuerdo por supuesto que se declare la zona catastrófica, pero yo en realidad yo declararía zona catastrófica a los políticos porque llevamos muchísimos años ya padeciendo la gente de la Estación que miran al cielo pensando si se les va a hundir la casa, si se les va a llevar a un familiar o les va a pasar algo. Han pasado muchos Equipos de Gobierno aquí y, nadie hasta ahora ha conseguido que la Estación no se inunde, entonces habrá algún medio antes de que ocurra algo verdaderamente fuerte, porque no hay un año que pase una tromba de agua y la estación no se inunde, y la verdad es que es bastante importante, y además sobretodo cuando ahora ha pasado lo que ha pasado, y ha ocurrido en un sábado donde precisamente estaba todo el mundo fuera de vacaciones, porque quien conoce Fitur ya sabemos que a Fitur vamos a divertirnos, yo no he ido pero vamos, la gente de la Estación está muy dolida y la gente de Taraguilla también por el tema, porque encima se han encontrado bastante solos, y lo que hay que evitar es que esto se vuelva a repetir, que no pasen tres o cuatro años y tengamos otra vez que pedir a la Junta o al Gobierno zona catastrófica en la Estación de San Roque, o sea, más bien que nos digan los vecinos que están muy contentos porque no tienen que mojarse.

El Sr. Núñez Chaves dice: Contestarle un momento a la compañera Luly.... La Sra. Muñoz Mateos dice: Sé que Ud. estaba. El Sr. Núñez Chaves dice: Pues yo a Ud. no la he visto por allí que es política también. La Sra. Muñoz Mateos dice: Yo sé que Ud. estaba y también le pasó algo, pero no he querido referirlo. El Sr. Núñez Chaves dice: No, no me abuchearon como ponía en la prensa.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: A mi me satisface enormemente la preocupación de todos y la verdad agradezco el voto afirmativo a la moción

que presenta la Alcaldía, porque en la Estación es verdad, como decía la Señora Muñoz, la zona de la Estación ha sufrido inundaciones constantemente, pero no como en los últimos meses dado el desarrollo que está sufriendo la zona de La Pólvora, y yo creo que a la vez debemos felicitarnos todos porque el desarrollo de La Pólvora, además, cuando vamos todos a la inauguración de los polígonos industriales pues nos felicitamos, que es una plataforma para la búsqueda de empleo de los jóvenes para que los jóvenes no se tengan que salir fuera, pues entonces yo creo que debemos intentar combinar lo que es la zona residencial con la zona industrial, y en ese sentido yo que en los últimos días he estado reunida con los técnicos, creo que los técnicos municipales están cada vez más pendientes de que ese desarrollo sea verdaderamente sostenible. Esta vez la inundación de la Estación Señora Muñoz, era imposible controlarla, y le digo por qué, porque no se trataba del río, no se trataba de las compuertas del río Guadarranque, como siempre se ha tratado, incluso recuerdo que ya hemos declarado zona catastrófica en el año 2001 si no recuerdo mal cuando el Señor Palma era Alcalde la zona de la Estación, esa vez fue por una inundación de granizo que taponó los husillos de la Estación de San Roque, otras veces hemos tenido la inundación por el tema de la venida del Guadarranque y lo que es el río Guadarranque y esta vez ha sido por el tema del desarrollo industrial y residencial, y en algunos casos ilegal, que tiene la zona de La Pólvora. Por eso le digo que me satisface enormemente que todos los políticos estemos de acuerdo en ese sentido, cierto es que ahora una vez que ya ha terminado la inundación, ahora es cuando queda el trabajo para nosotros y el reto para nosotros, entonces a mi me gustaría que esa valoración se hiciera al final, y le digo por qué, porque nosotros ahora vamos a solicitar ayudas al Ministerio, vamos a solicitar ayuda a la Junta de Andalucía y, en este caso yo creo que el Ayuntamiento también debería hacer una aportación, porque como Ud. sabe, cuando se inundan las zonas o las casas, ninguna ayuda va a subsanar todos los gastos que tú tengas, entonces yo, que ya las he sufrido en mi casa, entiendo que nosotros debemos hacer, por lo menos apostar para que eso sea así, y desde luego mi trabajo va a ser intentar conseguir esa línea de subvención, como les decía, que serán ayudas. Y por otro lado le voy a decir otra cosa, en el año 2001 se solicitó ayuda al Ministerio, se solicitó ayuda a la Junta de Andalucía, y fue la Junta de Andalucía la única que hizo la aportación además que el Ayuntamiento habilitó una línea de crédito y de ayuda a esos vecinos. La Sra. Muñoz Mateos dice: Lo conozco. La Sra. Cuenca Cabeza dice: Lo conoce perfectamente, por lo tanto ¿qué le quiero decir?, que no sólo se tiene que valorar el día que fue

la inundación, que me parece muy bien la aportación que Ud. hace, pero que yo le digo que la inundación no se terminó el sábado, que la inundación se tiene que terminar cuando los vecinos subsanen todos los problemas que tienen en La Pólvora.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Vamos a ver, que todo ese tema precisamente lo conozco porque lo he vivido de cerca como Ud. dice, como solamente la Junta verdaderamente ayudó a la gente y, bueno, ayudó relativamente porque mucha gente no pudieron ni reponer la mitad de las cosas que tenían. Pero que me da igual, llámele río, llámele alcantarilla, llámele el tema de La Pólvora, que sí, bien, pero bueno ya que se hacen las cosas por lo menos hagámoslas bien, o vigilémosla para que no ocurran estas cosas, porque ya sabemos que si hay una red de pluviales, o una cañería que en todos lados, en la red de pluviales, se vigilan cuando va a comenzar el invierno precisamente para que no ocurran estas cosas, ni se taponen por lo que sea, o sea, llámele granizo, llámele arena, llámele tierra, llámele terraplen, se suele hacer precisamente por eso, es más, yo recuerdo, y quizás lo busque, creo, dije en este Pleno no hace mucho, que miráramos los desagües y las zonas de salidas al mar y las salidas a los ríos, porque si no estaban limpias podía ocurrir cualquier desgracia, y de hecho, bueno, esta vez ha sido el tema de La Pólvora, ya sabía que era por el tema de La Pólvora, pero bueno, hay que vigilar los encauzamientos y por donde se va el agua, pero eso hay que mirarlo antes de que ocurra no cuando ya ha ocurrido, por supuesto que hay que aportar todo lo que haga falta a través del Ayuntamiento, a través de ayudas públicas, de lo que sea, porque hay que ayudar a los vecinos, pero lo que había es no tener que ayudarlos y sería buena señal porque estarían todos en su casa muy tranquilos y muy augustos.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Cayeron en La Pólvora setenta litros por metro cuadrado en cuatro horas, en cambio en Los Barrios, en el municipio de Los Barrios que también sufrió inundaciones, que no sólo es La Pólvora la que estaba sufriendo también daños de esa pequeña catástrofe, porque afortunadamente no hubo daños personales sólo materiales, fueron ciento sesenta y cuatro en Los Barrios. Y el encauzamiento del Guadarranque Señora Muñoz, hoy día podemos decir que ya es una realidad, afortunadamente se va a presentar en breve un proyecto que va a acabar definitivamente con las inundaciones con la parte del río, pues entonces tengamos las cosas claras, una cosa es la zona de La Pólvora y otra cosa es el encauzamiento del Guadarranque, el río

Guadarranque irá encauzado desde Los Tímbales hacia lo que nosotros denominados la zona de Taraguilla, o sea, donde está la rotonda de Taraguilla, ahí terminará porque es la que verdaderamente afecta a Estación y Taraguilla, y próximamente se presentará, y lo presentará la Consejera, y esperemos que así de una vez por todas se termine con las inundaciones.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Yo creo que en definitiva todos estamos de acuerdo con aprobar la denominación de una zona que ha tenido, evidentemente, unos perjuicios de los que creo que además tenemos que aprender absolutamente todos, y corregir los errores a quienes nos correspondan y que cada uno echemos nuestra mea culpa y pedir disculpas a los ciudadanos posiblemente por no haber estado más alertas posiblemente, creo que es bueno que de vez en cuando la clase política, los responsables que estamos gobernando, que estamos en responsabilidades, pidamos disculpas cuando las tengamos que pedir, y en ese caso creo que a quién corresponda, todos a lo mejor tenemos que unirnos un poquito en eso; en segundo lugar solamente una aclaración de cuestión semántica absolutamente fundamentalmente, porque hay algunos periodistas y para que se aclare, estamos hablando de la Estación y Taraguilla, no solamente la zona de la Estación, Estación y Taraguilla.

El Sr. Palma Castillo dice: No lo iba a decir, pero ya que se ha abierto este debate si no esta posición de lo que hemos tenido este pasado fin de semana en la Estación y Taraguilla, teníamos previsto para mañana en el debate del Presupuesto hacer una propuesta, pero creo que es el momento oportuno para que por lo menos que la pensemos y, quizás hasta mañana podamos tener tiempo de meditar sobre la propuesta que le voy a hacer. Es cierto, como ha dicho la Señora Regina Cuenca que hace ya muchos años que no tenemos problemas con el tema del río, hace muchos años que no ha habido inundaciones por el tema del río, había un problema muy grande al principio de la Estación de San Roque, aquello se solucionó en su día y en ese aspecto no hay problema. Es cierto que los últimos problemas que han habido en los últimos años, desde el año 2001 hasta ahora, han sido cosas extraordinarias como bien dice Ud., que fue una tormenta de granizo que hubo garajes y edificios completamente llenos de granizo, eso la infraestructura que sea, eso nunca lo va a impedir, pero sí después de haber visitado La Pólvora, no de ahora, si eso lo venimos diciendo ya desde hace algunos meses, hemos visto lo que ha ocurrido y hemos visto lo que está ocurriendo, precisamente esta mañana hemos estado allí y hemos estado viendo, y hay dos cosas importantes a nuestro

parecer: primero, que hay que hacer un seguimiento técnico de todas las obras que se están haciendo, no se cumple con las Ordenanzas Municipales en el mantenimiento, en la forma de construir, en la forma de dejar escombros, en la forma de poner los materiales que se necesitan, etc., eso es la responsabilidad que creo que el Ayuntamiento tiene que poner urgentemente una persona exclusivamente para controlar y mediar que eso no ocurra, eso por una parte; pero otra parte, yo creo que ha habido desde el Ayuntamiento también una dejación entre comillas, porque las infraestructuras, especialmente por el tema de las inundaciones que tenemos, no son suficientes para que pueda contrarrestar estas inundaciones que tenemos. Por lo tanto la propuesta que el Partido Popular pretende hacer mañana en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, es que a parte de las subvenciones que se puedan aportar tanto de la Junta de Andalucía como del Gobierno Central, como de la responsabilidad que tienen que tener alguna de las empresas que quizás no hayan hecho la obra como se tenía que haber hecho, y que para eso hay un aval o hay un depósito en el Ayuntamiento, el Ayuntamiento libere para el año 2007 una cantidad millonaria para solucionar el problema definitivamente, y como tenemos dinero y hay un presupuesto de inversiones bastante alto para el año 2007, y estamos hablando creo yo de unos catorce millones de euros, el Partido Popular va a proponer poner a disposición de Taraguilla y la Estación diez millones de euros para solucionar el problema definitivamente para siempre, y espero y deseo que la Corporación lo apruebe.

El Sr. Alcalde dice: Parece maravilloso que en momentos como estos, todo el mundo esté dispuesto a dar mucho dinero, que todo el mundo se preocupe de todas las cosas, que se haga la crítica, y tenemos que hacer desde luego un análisis interno de verdad qué es lo que hacemos, y luego ser realistas en lo que de verdad tenemos que hacer. No ha faltado nunca por parte del Ayuntamiento el apoyo, ni las disponibilidades que desde el Ayuntamiento tienen para atender a los vecinos, y se tiene prioridad ante cualquier otra cosa, y no hay recatamiento alguno en invertir, o en dedicar, lo que haga falta para atender a los vecinos en esa forma, luego entonces antes, y sin hacer ningún caldo de cultivo sobre esos sentimientos tan sensibles, el Ayuntamiento actuó como tenía que actuar.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

14.- Moción del Concejal Delegado de Cultura.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Teniente Alcalde Delegado de Cultura, que dice:

“Que por parte de la vecina D^a. María del Pilar Morillas García se ha efectuado una donación de las siguientes piezas:

- Manuscrito de su propia autoría con destino a la Biblioteca Municipal.
- Estandarte y óleo titulado “Antes y Después”, destinado a las dependencias de la Policía Local.
- Óleo titulado “Lo que se fue”, para la Universidad Popular.

Efectuada dicha donación,

SOLICITA:

Que sean aceptadas y destinadas las piezas referidas a las dependencias expresadas, según la manifestación de la interesada. Al mismo tiempo, manifestar el testimonio de gratitud de la Corporación por el gesto de la mencionada vecina.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

15.- Moción del Concejal Delegado de Deportes.

Seguidamente se da cuenta de Moción del Concejal Delegado de Deportes, que dice:

“El Concejal Delegado de Deportes en virtud de lo establecido, desea elevar ante el Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, para su posterior aprobación, si procede, la siguiente moción:

Tras el cambio de la Junta Directiva del Club de Golf La Cañada al celebrarse las correspondientes elecciones.

Solicito, mediante la presente moción, se apruebe el cambio de los miembros, que se relacionan a continuación, de la Comisión de Seguimiento del Club de Golf La Cañada.

- | | |
|-----------------------|------------------------------------|
| - Ángel Gutiérrez | Presidente Club de Golf La Cañada. |
| - Salvador Fernández | Vicepresidente |
| - José Luis Gil | Tesorero |
| - Ángel Piña Batista | Vocal |
| - Lorenzo López Ortíz | Vocal” |

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

16.- Control de los Órganos de Gobierno.

Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía del mes noviembre de 2006, cuya numeración es la siguiente:

- Noviembre 2006 del 3.421 al 3.776.

Abierto el debate el Sr. Mayor al Mayor dice: He visto por ahí algunos Decretos que quería comentar algunos. Los Decretos 3.557 y 3.558, son dos, y estos son unas contrataciones de Monitores para actividades promovidas por la Delegación Municipal de Participación Ciudadana, mire Ud., yo no he visto que esto salga a exposición pública, que lo sepan todos los vecinos. Hay aquí dos Decretos de Contratación de Monitores para actividades promovida por la Delegación Municipal de Participación Ciudadana, le pregunto que yo esto no lo veo en exposición pública para que tengan acceso todas las personas a esto, ¿cómo ha contratado Ud. a esto Monitores?, le pregunto.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Mire Ud., los Monitores de Participación Ciudadana pasaron una selección cuando llegamos nosotros al gobierno en el año 2003, donde se invitó a gente del mundo del cante, lo que digo así porque era, pero aparte le pedíamos una titulación, requerimos además que nos mandaran desde el INEM, que nos hicieran la aportación de la gente que tuviera la titulación de Educación Musical porque tendría que trabajar con niños, y además como le digo que para trabajar con niños no sólo hacia falta en este sentido tener los conocimientos pedagógicos adecuados, sino que también necesitábamos a gente que conociera el mundo del cante, pues también se invitó a gente que conociera esa faceta, se les hizo una selección y de todos los Monitores que participaron en el año 2003 pues se seleccionaron, y en ese sentido los Monitores que se contratan se hacen así.

(Las Sras. Concejales, D^a. María Obdulia Muñoz Mateos y D^a. Isabel Ruiz Cáceres abandonan la Sala).

El Sr. Mayoral dice: Yo le ruego que al menos en todas las Barriadas de Alcaldía y demás, se pongan estos anuncios para que todo el mundo tenga oportunidad de acudir a esa selección.

Aquí hay otro Decreto, y este sí que me preocupa un poco porque este es de Emadesa, como saben Emadesa la está subvencionando totalmente el Ayuntamiento y hay un conflicto incluso de interpretación con el tema del I.V.A., y ahora ya me encuentro aquí que Emadesa factura al Ayuntamiento, por un lado aquí hay un Decreto el 3.397 de 133.000 euros, vía facturación, no había subvención, y otro de 16.938, por lo que se puede llevar es de una forma o de otra, o se factura y se factura todo, o se va con el tema de la subvención, porque esto, los dos caminos no son por supuesto a efecto de I.V.A., y ese puede ser un coste grande para el Ayuntamiento, ¿por qué se toma la decisión de facturar?, porque Emadesa no tiene dinero por vía del Presupuesto, de la transferencia, digo yo, y entonces se busca la forma de dar dinero a la empresa, pero se hacen facturas, o se hace factura para todo, porque Ud. aquí llama a la empresa “Empresa Instrumental del Ayuntamiento de San Roque”, o sea, se le contrata en calidad de empresa instrumental, y trabajan todo para el Ayuntamiento Emadesa. Emadesa no tiene facturaciones al exterior, o Ud. factura, o Ud. va con la transferencia de la subvención, pero las dos cosas son incompatibles, y tengamos cuidado con esto, porque esto puede costar mucho dinero en el caso de que haya una inspección en esta empresa.

(La Sra. Concejala, D^a. María Obdulia Muñoz Mateos entre en la Sala).

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicarle que esta preocupación la puede trasladar a la Comisión de Hacienda y se le aclararía. Emadesa cuando llegamos nosotros al gobierno, sí facturaba y facturaba I.V.A., pagábamos I.V.A., entendíamos nosotros, de una forma injusta porque si hacemos una empresa pública es para prestar el servicio de forma más ágil y no para pagar impuestos, y entonces estudiamos todo el caso, se pidieron informes a diferentes catedráticos, y finalmente decidimos de forma conjunta con estos informes, que ninguna de las empresas públicas podrían facturar I.V.A a los servicios municipales. En este caso, y sólo es una excepción, se trata de una subvención que hemos recibido por parte de la Junta de Andalucía de una inversión que ya había ejecutado Emadesa en el año 2006, y lo único que había que hacer es justificar esa inversión con esa factura, y es únicamente para este caso para el que se ha facturado, porque había que justificar una subvención, porque si no perdíamos el total de la subvención, el 100% de la subvención. Luego no se preocupe porque Emadesa, así como cualquiera de las empresas públicas, creemos que se trata de organismos para agilizar el servicio al ciudadano y entendemos que no tienen porqué pagar I.V.A.

El Sr. Mayoral dice: Aquí tengo otra serie de Decretos que a mi me demuestran en la situación en la que está el Ayuntamiento y en qué se gasta el dinero. Porque aquí hay seis Decretos de responsabilidad, que son reclamaciones de ciudadanos, responsabilidad patrimonial de daños en vehículos, para que vean la situación en este mes cuatro daños en vehículos y dos de caídas de personas, así están nuestras calles y nuestras aceras, esa es la situación en la que están que lo que provocan es que los ciudadanos estén reclamando indemnizaciones al Ayuntamiento.

Aquí hay otro de Montajes Eléctricos Algeciras, se paga la iluminación de Navidad y Carnaval de San Roque y las barriadas, supongo que será no la de este año porque no se va a ... el dinero, es la del año anterior, y por la friolera de 218.000 euros. Yo mañana lo traeré otra vez en el Presupuesto porque el montaje e instalación del alumbrado son 450.000 y solamente la iluminación de Carnaval y Navidad ya se ha comido la mitad de ese presupuesto, o sea, que será un presupuesto general.

(La Sra. Concejala, D^a. Almudena Santana Romero abandona la Sala).

(La Sra. Concejala, D^a. Isabel Ruiz Cáceres entra en la Sala).

Y otro, aunque parezca que es mentira que nosotros venimos a controlar o no controlar, y esto le afecta, y me alegro por el Señor Alcalde, que ya veo que los Huertos de Ocio no solamente se compra a la empresa de su familia, sino que hay aquí un Decreto, y me alegro, el 3.582 que para los Huertos de Ocio ya se está comprando a Hierros Acosta, a Vázquez de la Chica, y a Fersan, esto yo creo que es más lógico y pienso que hay más empresas también en las barriadas, o sea, que dar la carga muchas veces vale de algo, que corrija actitudes.

El Sr. Alcalde dice: pero conoce muy poco lo que es esto. En la empresa Hierros Acosta se dedican a vender, pues qué le diría, churros, pues entonces cuando alguien necesita otra cosa no lo puede pedir a Hierros Acosta, ¿me explico?, esto pasa igual que con otra serie de cosas. También me alegro de que Ud. lea el conjunto de las inversiones.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

(La Sra. Concejala D^a. Almudena Santana Romero entra en la Sala).

17.- Asuntos de Urgencia.

Llegados a este punto el Sr. Secretario y el Sr. Interventor manifiestan que no se hacen responsables de los acuerdos que se adopten por no conocer los expedientes.

17.1.- Moción de la Alcaldía.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de Moción de Alcaldía que dice textualmente:

“Visto que en la actualidad la plaza de Tesorero de este Ilustre Ayuntamiento, reservada a funcionarios de la administración local con

habilitación de carácter nacional, se encuentra vacante, al haber cesado de la misma el anterior Tesorero D. Jorge Martínez.

Considerando la conveniencia de que la misma pase a ser ocupada en propiedad por funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional.

Visto lo establecido en artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 13 y siguientes del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional y en la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan Normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional,

Es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar las Bases de méritos específicos que han de regir en el concurso ordinario para la provisión, en propiedad, del puesto de tesorero de esta Corporación, reservado a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.

2.- Aprobar la inclusión de los referidos méritos específicos de la plaza de Tesorero dentro de la Relación de Puestos de Trabajo del Ilustre Ayuntamiento de San Roque”.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda adoptado en la sesión celebrada el día 30/I/07.

Abierto el debate el Sr. Mayoral dice: Yo simplemente en la Comisión ya dije que se pusiese un poco la realidad, porque aquí se ponía que la cuantía anual de complemento específico es de 33.500 euros, y que también hay un complemento personal de otros 19.000, o sea, que se ponga, que se publiciten que son 53.175 de acuerdo a...

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicarle nada más que las cifras que aparecen en esas bases son correctas, porque se hacen con el Presupuesto vigente actualmente, que es el prorrogado del año 2006, el Presupuesto con el que

Ud. está realizando la comparación es el que seguramente aprobaremos mañana, después Ud. seguramente presentará alegaciones, lo tendremos que volver a aprobar en el mes de marzo y ese será el definitivo, al día siguiente de aprobarlo definitivamente las cifras serán correctas, si Ud. nos lo aprueba mañana y no pone alegaciones será antes, pero que ahora mismo vigente es el Presupuesto del año 2006 prorrogado para el 2007, por tanto las cifras son correctas

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (6 votos), PIVG (1 voto), CNA (Sra. Muñoz Mateos 1 voto); y el voto a favor de CNA (Sra. Ruiz Cáceres 1 voto), USR (2 votos) y PSOE (7 votos),
ACUERDA:

A).- Aprobar la moción transcrita en la parte expositiva de este acuerdo, siendo el texto de las Bases el siguiente:

“BASES DE MÉRITOS ESPECÍFICOS QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DEL PUESTO DE TESORERO DE ESTA CORPORACIÓN, RESERVADO A FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

BASE PRIMERA: OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regir la convocatoria para proveer con carácter definitivo, en la forma dispuesta en la legislación vigente, por procedimiento de concurso ordinario, del puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Grupo A, Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).

BASE SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

El puesto a cubrir se encuentra incluido en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Las características específicas del puesto de trabajo son las siguientes:

Denominación de la Corporación: AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

Población a 1 de enero 2006: 26.569 habitantes

Denominación del puesto: Tesorería

Subescala: Intervención-Tesorería

Nivel de Complemento de Destino: 30

Cuantía anual del Complemento Específico: 33.555,00 Euros

Situación actual: Vacante

Prevista jubilación: No

BASE TERCERA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN

Estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro en quien delegue.
- Vocales:
 1. Un Concejál designado por el Alcalde-Presidente y su suplente.
 2. Un Funcionario de Carrera designado igualmente por el Alcalde-Presidente, y su suplente.
 3. Un Funcionario de Carrera con habilitación de carácter Nacional de igual o superior categoría que la del puesto convocado, designado por el Alcalde-Presidente, y su suplente.
 4. Un representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía, designado por la Dirección General de la Administración Local, y su suplente.
 5. Un representante de la Junta de Personal, y su suplente.
- Secretario: Será designado por el Alcalde-Presidente de entre los vocales, así como su suplente.

BASE CUARTA: MÉRITOS DE DETERMINACIÓN AUTONÓMICA

Además de los méritos generales de preceptiva valoración establecidos por la Administración del Estado en la Orden de 10 de agosto de 1994 son de aplicación los méritos de determinación autonómica recogidos en el Decreto 36/1997, de 4 de febrero, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, y que se detallan a continuación:

1. Méritos de determinación autonómica.

Los méritos relacionados con el conocimiento de la organización territorial y normativa autonómica de Andalucía son los siguientes:

- a) Experiencia profesional. Se valorará el desempeño de puestos de trabajo en las entidades locales del territorio de Andalucía o en la Administración de la Junta de Andalucía, con exclusión de los que formen parte del procedimiento selectivo para el acceso a la función pública, que comporten el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará la asistencia y, en su caso, superación de los cursos de estas características que tengan por objeto las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública.
- c) Actividad docente. Se considerará como mérito el ejercicio de actividades docentes en los cursos a los que se refiere el apartado b) de este artículo.
- d) Publicaciones. Se valorarán las relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Valoración de los méritos.

- a) La experiencia profesional se valorará hasta un máximo de 1 punto, según las reglas siguientes:

- Servicios prestados como funcionario de carrera en puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, correspondientes a la subescala a que se concursa: 0'03 puntos por mes.
- Servicios prestados como funcionario de carrera en puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, de distinto grupo o subescala a la que se concursa: 0'02 puntos por mes.
- Servicios prestados en puestos de trabajo no reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional: 0'01 puntos por mes.

b) Los cursos de formación y perfeccionamiento, se valorarán hasta 1'50 puntos, según las siguientes reglas:

- Cursos de formación y perfeccionamiento específicos. Se valorará hasta un máximo de 1 punto los que, teniendo su programa por objeto la formación en alguna de las áreas de conocimiento propios de la organización territorial y normativa de la Comunidad de Andalucía, tengan relación directa con las funciones del puesto de trabajo que se convoca, de las reservadas a estos funcionarios en los artículos 2 a 5 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

La valoración de cada curso específico se efectuará en función de su duración con arreglo a la siguiente escala:

- a) Cursos de duración comprendida entre 15 y 30 horas lectivas: 0'25 puntos por curso.
- b) Cursos de duración de 31 hasta 50 horas lectivas: 0'40 puntos por curso.
- c) Cursos de duración de 51 hasta 100 horas lectivas: 0'60 puntos por curso.
- d) Cursos de duración de 101 horas lectivas o más: 1 punto por curso.
- Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter nacional. Se valorará hasta un máximo de 0'50 puntos los que, teniendo su programa por objeto la formación en alguna de las áreas de conocimiento propias de la organización territorial y normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, guarden alguna relación con las funciones del puesto de trabajo convocado de las reservadas a estos funcionarios en los artículos y disposición legal citados en el párrafo anterior.

La valoración de cada curso relacionado se efectuará en función de su duración con arreglo a la siguiente escala:

- a) Cursos de duración comprendida entre 15 y 30 horas lectivas: 0'10 puntos por curso.
- b) Cursos de duración comprendida entre 31 y 50 horas lectivas: 0'25 puntos por curso.
- c) Cursos de 51 horas lectivas o más: 0'50 puntos por curso.

En todo caso, en las convocatorias de los cursos de indicará la puntuación que se otorga a los mismos, el número de horas lectivas y el sistema de evaluación.

En los cursos se establecerá la posibilidad de valorar su realización por módulos, cuando éstos sean susceptibles de consideración independiente en razón del planteamiento material y didáctico del mismo.

- Cursos de formación y perfeccionamiento no relacionados. Aquellos cursos cuyos programas carezcan de relación con las funciones reservadas a los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, no serán objeto de valoración.
- d) La actividad docente, se valorará con un máximo de 0'3 puntos, a razón de 0'01 puntos por hora impartida en cursos específicos, y 0'005 en cursos relacionados conforme a la distinción establecida en el apartado b) de este mismo artículo.
 - e) Publicaciones. Se valorarán hasta un máximo de 0'20 puntos en función del carácter innovador, de la extensión, la publicación en revistas especializadas o cualquier otro elemento que permita evaluar la calidad científica del trabajo.

3. Acreditación de méritos.

Los concursantes acreditarán los méritos a los que se refiere el presente Decreto mediante la presentación de los documentos originales o copias auténticas de los mismos que los justifiquen adecuadamente.

4. Valoración de los méritos por los Tribunales.

El Tribunal de valoración del concurso valorará los méritos alegados de conformidad con las reglas y puntuación establecida en este Decreto y normas que lo desarrollen.

BASE QUINTA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS

Será de aplicación el siguiente baremo de méritos específicos que podrá alcanzar hasta 7,5 puntos y que pasan a formar parte de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Se valorarán los siguientes méritos:

1.- Experiencia profesional_____6,30 puntos

1.1.- Experiencia profesional en Administración Local desempeñando puestos reservados a Funcionarios con Habilitación de carácter nacional, en puestos de Tesorería en Municipios, en los que se identifique, al menos, una zona desarrollada bajo la declaración de interés turístico, y que cuenten, al menos, con 9 núcleos de población diferenciados: 2, 30 puntos

1.2.- Experiencia profesional en Administración Local desempeñando puestos reservados a Funcionarios con Habilitación de carácter nacional, en puestos de Tesorería en Municipios en los que se identifiquen, al menos 8 entes íntegramente dependientes de la entidad matriz, y que tengan un presupuesto consolidado superior a los 60 millones de euros: 2 puntos

1.3.- Experiencia profesional en Administración Local desempeñando puestos reservados a Funcionarios con Habilitación de carácter nacional, en puestos de Intervención o Tesorería en, al menos, dos municipios costeros con una población de derecho superior a los 26.000 habitantes: 2 puntos

2.- Actividades docentes_____1,2 puntos

Por haber participado como profesor o ponente en cursos organizados por el INAP, el IAAP o Federaciones de Municipios de carácter autonómico, dirigidos a la formación del personal al servicio de las entidades locales, en materias de gestión presupuestaria, contabilidad, hacienda local o tesorería: 0,05 puntos por hora lectiva hasta un máximo de 1,2 puntos.

A los efectos de la concreción de los méritos, se prevé la celebración de entrevista, siempre que el tribunal lo considere necesario, no siendo abonados por el Ayuntamiento los gastos de desplazamiento que origine la realización de la misma.

BASE SEXTA: VALORACIÓN Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS

- Los méritos incluidos en el apartado 1 de la Base anterior se acreditarán mediante certificado del Secretario General de la corporación correspondiente.
- Los méritos incluidos en el apartado 2 de la Base anterior se acreditarán mediante certificado de la actividad docente realizada, emitido por el Secretario del INAP, del IAAP, o de la Federación de Municipios correspondiente.
- Sólo se valorarán aquellos méritos obtenidos o computados hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente.

BASE SÉPTIMA: NORMATIVA APLICABLE

Además de lo previsto en las presentes Bases, el concurso se regirá por lo establecido en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 13 y siguientes del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en la Orden de 10 de agosto de 1994 y en cualquier otra norma del Ministerio de Administraciones Públicas que regule el presente concurso.

BASE OCTAVA: RECURSOS

Las presentes Bases podrán ser impugnadas en la forma y plazos previstos en la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

B).- Que se continúen los trámites reglamentarios que procedan.

17.2.- Moción de la Corporación.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada con la abstención de P.P. (6 votos) y P.V.I.G (1 voto), y el voto a favor de CNA (2 votos), USR (2 votos) y PSOE (7 votos), se da cuenta de Moción presentada por la Corporación Municipal, que dice:

“El día 23 de diciembre de 2006 fallecía, de modo repentino el que fuera hasta esos momentos Parlamentario y Diputado Nacional Don Alfonso Perales Pizarro.

Como es de todos conocido, Alfonso Perales ha sido un valor político de primera magnitud en nuestra provincia, en Andalucía y en España íntimamente ligado a nuestra Ciudad de San Roque desde hace muchos años.

Con independencia del color o símbolo político que ha defendido durante tantos años Alfonso Perales, ha contado siempre con el respeto y la admiración de cuantos le hemos conocido y de todos los partidos democráticos de este país.

Coincidiendo con su triste marcha en el mes de diciembre de 2006, todos los partidos nacionales y muy expresamente los dos grandes partidos de este país, PSOE y Partido Popular valoraron la impecable figura y talante del político desaparecido que ha participado en la elaboración y consenso de los grandes asuntos de este país y de Andalucía.

Perales Pizarro ha intervenido en temas de tanta relevancia como la ley de partido, la ley anti-tranfugismo o la redacción del nuevo Estatuto de Andalucía que votaremos los andaluces el próximo día 18 de febrero.

Y en esto, Alfonso Perales, comprometido con la democracia y las libertades desde muy temprana edad tuvo una especial relación durante la mayor parte de su vida con San Roque y, de modo muy especial con La Estación de San Roque, donde mantiene viva la confianza de decenas de amigos que hoy lloran la pérdida y reconocen el valor y la honradez de un

político íntegro que ha apostado siempre por nuestra comarca y por San Roque. Alfonso Perales, que vivió durante años en nuestra zona fue un claro ejemplo de integridad y de honradez política por todos los partidos valorado.

En los últimos días se vienen sucediendo los homenajes a la personalidad de Alfonso Perales Pizarro desde diversas instancias, la última de ella con el nombramiento de Presidente de Honor de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, adoptado por unanimidad de todos los grupos políticos en ella representada.

Por todo ello, al Ayuntamiento Pleno tenemos a bien proponer la adopción del siguiente acuerdo:

Nominar a la Urbanización de Viviendas Públicas, actualmente en construcción, en la Estación de San Roque y destinadas a jóvenes; como “Residencial Alfonso Perales”, como gesto de gratitud y de homenaje permanente a un político incuestionable que defendió los valores más esenciales del ser humano y de la propia política en sí.”

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Yo quería preguntarle al Señor Alcalde, cuando se han traído otras mociones Ud. nos ha dicho: “Esto es un problema que no hemos debatido en el Equipo de Gobierno”, y le quiero preguntar, ¿Ud. lo ha debatido en el Equipo de Gobierno?, ¿han debatido la moción?.

El Sr. Alcalde dice: Es tan obvio Señor Cabrera, es tan obvio que cuando alguien hace una propuesta que es un bien para algo, no va en contra de nadie, pues que no tenga tampoco un debate, es más, lo que sí yo creo que la intención de esta propuesta es, aunque haya sido así, evitarnos el pudor a nosotros como personas que queremos desde hace cuarenta años a Alfonso Perales, que no seamos los que tengamos la iniciativa de proponerlo para algo así, si es así pues bienvenido sea.

El Sr. Palma Castillo dice: Nosotros quisiéramos aprobarlo, pero necesitamos un minutito de receso.

Se produce un receso de cinco minutos.

El Sr. Palma Castillo dice: Nuestro Grupo por unanimidad estaríamos de acuerdo si se le diese el nombre a una calle, no a una residencial, pero también que se tenga en cuenta que se le nombre también la calle aprobada por este Pleno hace ocho años a José Barberán Cárdenas. ¿Repito?, estamos de acuerdo que se nombre a una calle en vez de un complejo residencial y que se tenga en cuenta también la calle que en su día se aprobó en este Pleno a José Barberán Cárdenas.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo me voy a abstener porque lo que yo llevo viendo aquí, todas las calles se han hecho a petición de los vecinos, y me abstengo en el tema.

El Sr. Alcalde dice: Hay unas normas que se puede solicitar, no nos damos cuenta también de que los que estamos aquí también somos vecinos, que siendo políticos que no vivan en el momento en el que se hace esta distinción lo admite dentro de la Ley que nosotros mismos nos hemos dado, luego entonces está dentro de lo que podemos admitir.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: A mi la verdad es que me gustaría tomar la palabra en este momento para pedirle a Unidad por San Roque que retirara la moción, que presenta con muy buena voluntad, yo estoy convencida de ello, pero la verdad que a mi no me gustaría que el residencial de La Estación se llamara o tuviera un homenaje para mi compañero y amigo Alfonso Perales, sin el consenso de esta Corporación. Por tanto, a mi me gustaría que retiraran la moción, se lo pido expresamente al Portavoz de Unidad por San Roque para que verdaderamente venga consensuada por todos los Grupos, y yo creo que ese es el mejor homenaje que le podemos hacer al compañero Alfonso Perales.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Señor Alcalde, yo creo que cuenta con el consenso de todos ¿no?, porque el Partido Popular ha manifestado una voluntad, y estamos absolutamente de acuerdo con la postura, es más yo me voy a comprometer a que el compañero Concejal representante de nuestro Grupo Político en la Comisión de Patrimonio en la próxima ocasión en la que haya que elegir el nombre de alguna calle, pues tenga prioridad, evidentemente, en aras a ese recuerdo, probrecito y ya descansado, de José Barberán que todos recordamos, y además Concejal que fue y hombre público y buen empresario de esta Ciudad, pues evidentemente esté entre las primeras calles que pongamos en la próxima Comisión de Patrimonio

en la que haya que poner una calle, con lo cual estamos de acuerdo y creo que hay un consenso, y ahora entiendo que hay un consenso por parte de todos ¿no?, también hablamos antes con Luly y creo que está de acuerdo con ello.

El Sr. Palma Castillo dice: Entiendo, lo que he querido entender de la compañera Concejala es que la moción no sea solamente de USR, sino que sea una moción de la Corporación, un buen gesto y nosotros estaríamos de acuerdo.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Nosotros la planteamos a todos los compañeros de la Corporación, estamos de acuerdo en que sea una moción conjunta de todos, no hay ningún problema, ningún problema, al contrario encantado de que todos los Grupos hagan nuestra esta propuesta.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Yo si el Portavoz del Partido Independiente de Valle del Guadiaro manifiesta su adhesión a la moción, a mi es que la verdad es que no me gustaría que en las Actas de este Pleno constara que hubiera ni un voto de abstención ni ningún voto en contra, por tanto es lo que le pido, que viniera como yo creo que se merece mi compañero Alfonso Perales y el compañero de todos los que nos sentamos en la banca del Partido Socialista en estos momentos, entonces me gustaría que fuera por unanimidad de esta Corporación.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción y en consecuencia los nombres de Alfonso Perales y José Barberán serán asignados a sendas calles de San Roque.

18.- Ruegos y Preguntas.

(El Sr. Concejala D. José Antonio Ledesma Sánchez abandona la Sala).

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Señor Alcalde, le voy a hacer un ruego a Ud. como Presidente del Patronato Municipal de Deportes y también al resto de compañeros del Equipo de Gobierno para que no vuelvan a suceder las cosas que están sucediendo con niños de ocho, diez, doce años, a los cuales no se les trata igual por que pertenezcan a un club o

pertenezcan a otro club de fútbol. Yo comprendo que pueda haber diferencias políticas en unos clubes que no tengan una buena relación personal directivo con el Patronato, pero lo que no es de recibo es que los niños tengan que pagar estas consecuencias, los niños tienen que permanecer al margen y tenemos que tomar conciencia de que los niños son niños y a los niños hay que tratarlos a todos por igual, y le digo esto porque en competiciones deportivas a los niños que pertenecen al Patronato Municipal de Deportes se les da refrescos, y a otros niños de nuestro municipio porque pertenecen a otro club diferente no se les da ni agua. Quisiera a todos los miembros del Equipo de Gobierno que tomaran conciencia de esto y que no se volviera a repetir estos casos.

El Sr. Galindo López dice: Acogiéndome al ruego del Señor Calero, decirle que en el Patronato Municipal de Deportes tratamos exactamente igual a todos y cada uno de los niños de este municipio, no voy a ser yo quien le conteste, le voy a decir al Gerente del Patronato que emita un informe y se lo mande personalmente.

El Sr. Calero Villena dice: Lógicamente yo la información que tengo Señor Alcalde, como Ud. puede suponer, no es porque yo esté viendo todos los partidos, pero las quejas me llegan de personas formales, personas que llevan muchos años trabajando con los niños y por los niños, sin recibir ninguna remuneración complementaria ni mucho menos, y están indignados con esta forma de actuar, o sea, que yo cuando expongo aquí esto es porque éstas me han dicho que lo exponga, sobre todo para que no vuelva a ocurrir, porque los niños son niños, y hay que tener conciencia del daño que se le puede hacer a un niño cuando se pasa con un paquete de refrescos por el lado, se les da a unos niños porque pertenecen un club, y a otros niños que pertenecen a otro club no se les da. Simplemente eso Señor Alcalde.

El Sr. Galindo López dice: Para terminar con esto Señor Calero, de la misma manera de la formalidad, y no dudo de ello, de las personas que a Ud. le dicen esas cosas, le ruego por un bien de la formalidad de esas personas, y por un bien para el deporte en general, que todas sus quejas las puedan emitir a donde corresponde en definitiva, que no es otro lado que en la Gerencia del Patronato Municipal de Deportes, independientemente de que se la puedan hacer a Ud. a título particular, pero sí me gustaría que esa formalidad fuera también, o que llevara, los cauces pertinentes.

El Sr. Calero Villena dice: Es que Señor Galindo me parece a mí que no tienen mucha confianza en Ud. que Ud. pueda resolver esos problemas, por eso yo lo expongo aquí en el Pleno.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Señora Delegada de Asuntos Sociales, con fecha dos de noviembre de dos mil seis, y a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento, le remití un escrito donde con una pormenorizada exposición de motivos, le exponía los importantes problemas de índole económica que atravesaban los Centros de la Tercera Edad que no están concertados con el consiguiente perjuicio para los usuarios. De nuevo, y en Pleno extraordinario de cuatro de diciembre de dos mil seis, le reiteramos nuestra preocupación al entender que la asistencia que se pretende dar a nuestros mayores en dichos Centros, entendíamos que no era la adecuada, y que con un pequeño esfuerzo se podía mejorar considerablemente. Este ruego también se lo hicimos el día once de enero de dos mil siete, es decir, en el Pleno ordinario anterior. Así que transcurridos tres meses de que realizáramos la propuesta de igualar todos los Centros del municipio, de forma que en los que en la actualidad no estén concesionados se arbitre la fórmula y el procedimiento para que lo estén, y habida cuenta de que Ud. desdeño nuestra proposición argumentando que tenía sus propias ideas para solucionar el problema, debo preguntarle, pasados tres meses, ¿qué es lo que piensa hacer y cuánto tiempo más necesita para llevar a cabo su proyecto?.

La Sra. Moncayo Agüera dice: Estoy esperando a que se aprueben los Presupuestos.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Bien, entonces entiendo que debe ser en breve.

El Sr. Mayoral dice: Los Presupuestos están prorrogados, eso no tiene sentido, el Presupuesto de 2006 está prorrogado hasta que se aprueben los nuevos, pero tiene Partidas.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Señor Alcalde, estamos próximos a que se cumpla un año de que los vecinos de la Barriada de Simón Susarte salieran de sus casas por culpa de unas grietas que aparecieron al iniciarse unas obras que no tenían licencia de obras oportuna, cuyo expediente de disciplina urbanística aún no ha llegado a mi poder, pese a que lo he pedido en diferentes y repetidas ocasiones, y que gracias a un informe de los

técnicos municipales ratificado por la empresa Bureau Veritas hizo que esos vecinos salieran de sus casas y fueran alojados en diferentes ubicaciones de la Ciudad. Inicialmente, en manifestaciones de prensa que el Equipo de Gobierno realizó, se indicó que las obras de reparación de las casas transcurrirían paralelas a la edificación que se estaba edificando que dará origen a un Centro Comercial. El otro día, en la última Gerencia de Urbanismo habida, se ha aprobado ya la licencia de apertura, pero el problema de los vecinos sigue sin solucionarse. Existen dos informes contradictorios, uno de la empresa Boservi y otro de la empresa Bureau Veritas. Tenemos información por parte de los vecinos de que desean acogerse, porque les ofrece más credibilidad, a ellos al menos, y porque además ellos salieron de sus casas creyéndose el informe que en aquel momento planteaba Bureau Veritas, por tanto les merece la garantía para poder volver a sus hogares, de que la reparación, o la demolición, o lo que sea, se haga siguiendo las indicaciones que realice esta empresa. Sé que han tenido una reunión con don Juan Carlos Ruiz Boix Concejal de Hacienda, que tampoco entiendo mucho qué pinta en esta historia porque es una historia de edificios que se rajan de obras sin licencias urbanísticas, y entiendo que debe ser competencia del Concejal de Urbanismo en este momento ausente bien, pero Ud. es el Alcalde, le estoy hablando de competencias de los Concejales, las competencias que Ud. delega, y las competencias de Urbanismo, que yo sepa, las tiene delegadas el Concejal ad hoc. Entonces yo me planteo una serie de incógnitas porque todavía no sabemos qué va a pasar, sabemos por la prensa que Uds. han trasladado ese informe a Bureau Veritas, pero me preocupa que la reunión que tuvieron los vecinos con el Señor Ruiz Boix invitándoles a firmar la autorización para entrar a que se rehabilitasen las viviendas, los vecinos se negaron y entonces, al parecer, la información que tengo fue que el Concejal les contestó “bueno pues entonces les llamaré de uno en uno”. Creo que esas invitaciones en solitario a unos vecinos que tienen miedo, que están preocupados y que, además, decidir de un problema como es si van a continuar en sus viviendas o no, creo que debe ser de una forma consensuada, aunque independientemente la firma se tenga que prestar posteriormente, pero tiene que estar avalado por un consenso de todos los vecinos, y sobre todo si ellos han elegido una empresa de conocida solvencia como es Bureau Veritas, pues que las reparaciones se hagan como diga esa empresa o se tomen las decisiones que se tengan que tomar. Y por otro lado que sigue esperando también además de ese expediente de disciplina urbanística que nunca he visto, y que además sigo sin entender cómo se dio una licencia para empezar las obras sin tener claro qué había

pasado con el expediente y si existe o si no existe o si se cerró, también solicitamos en el Pleno extraordinario de cuatro de diciembre que se nos adjuntara igualmente el expediente informado por el Señor Interventor en el que consten los gastos generados hasta el día de hoy por el realojo de los vecinos, independientemente que sea el Ayuntamiento o la empresa Emroque, la entidad que esté asumiendo estos pagos. Nos parece fundamental que la Intervención de este Ayuntamiento diga cuánto está costando aquello y quién está asumiendo ese pago, si es el Ayuntamiento o es la empresa que generó el problema, y que esa empresa se lo reembolse al Ayuntamiento. Por tanto, le ruego Señor Alcalde tome cartas en este asunto, yo sé que Ud. es una persona responsable y que va a dar la cara por los vecinos, que los vecinos no firmen solos delante de un Concejal que entre otras cosas no debe tener nada que ver en esta historia porque esto es competencia de Urbanismo, y que la firma sea delante de Ud. con el consenso de todos y con el acuerdo de los vecinos.

El Sr. Ruiz Boix dice: Tres cuestiones: en primer lugar, aunque hay algún tipo de personaje municipal en el Ayuntamiento, o fuera, o demás, que todavía se pregunta porqué intervengo yo en ese asunto, que si es por algún tipo de pensamiento maligno, que también me gustaría decir que puede seguir buscando todo lo que quiera porque en mí o en mi actuación no va a encontrar ninguna irregularidad, eso en primer lugar; en segundo lugar yo también me pregunto por qué actúo, seguramente será por responsabilidad y por darle oídos y poner una cara de persona seria, rigurosa y responsable ante los vecinos que son a los que les hay que solucionar el problema; y en tercer lugar indicarle que visto el problema que hay lo único que quiere este Equipo de Gobierno es solventarlo, y ahora mismo la solución, llevamos ya meses intentando darla y nos encontramos con la negativa del portavoz de los vecinos, que yo no creo que sea del conjunto de los vecinos, del portavoz de los vecinos, e indicarle que gracias a las constantes reuniones que estamos teniendo se va avanzando poco a poco. Y el informe de Bureau Veritas antes denostado, ahora parece que es bien valorado, y estamos en la situación de que los vecinos nos han propuesto para su información, que el proyecto de Boservi, que es el que quiere ejecutar la empresa, y que nosotros somos aquí meros espectadores, el informe de Boservi lo vise y, por decirlo de alguna forma, le dé el visto bueno la empresa de iguales características Bureau Veritas, este Ayuntamiento no tiene ningún inconveniente, y se ha enviado a Bureau Veritas y estamos a la espera de que Bureau Veritas autorice o dé el visto bueno a esa propuesta de solución. Indicarle que ha señalado

anteriormente que los dos informes son contradictorios y para nada son contradictorios, son dos propuestas de solución distintas, pero no contradictorias, y entiendo que la propuesta de Boservi, que es la que respaldan los técnicos municipales, y entienden que la de Bureau Veritas pues tiene algunas deficiencias, creo que es la mejor, no porque yo lo crea así, porque así me lo dicen los técnicos municipales que creo que son a los que debemos darles el crédito necesario, estamos a la espera y lo único que le puedo pedir es que cuando tengamos ese acuerdo de Bureau Veritas, espero que respaldando el proyecto de Boservi, se pueda ejecutar. El motivo de que yo sí, y así lo reconozco, le dijera, no como amenaza como parece que Ud. lo ha comentado, al señor portavoz de los vecinos que en caso de que él se niegue, porque ahora mismo únicamente este Concejal conoce una negativa, que es la de este Señor, tendríamos que vernos en la obligación de sentarnos como además vamos a tener con todos los vecinos, porque es que para entrar en la vivienda privada y propiedad de una persona, hay que pedirle autorización a esa persona, no al portavoz. Es lo único que le puedo decir, que de todas formas espero que todo se solvete con el proyecto de Bureau Veritas que respalde al que he dicho antes de Boservi, pero que finalmente este Ayuntamiento o bien más en concreto la empresa Gestión Inmobiliaria Ubriqueña, deberá sentarse de forma individual con cada uno de los vecinos porque necesita la autorización individual de cada uno de los propietarios de las viviendas para trabajar o para ejecutar reformas y reparaciones en cada una de las viviendas, y nos es necesario la posición del portavoz únicamente para su vivienda, pero para el resto hay que sentarse con cada uno de los vecinos, me parece algo lógico, y que seguimos trabajando por resolver el problema de estos vecinos, que se dijo que iban a hacerse de forma paralela a la ejecución de la obra una vez consolidado lo que es la parte subterránea, ya se ha consolidado la parte subterránea, se ha levantando, como Ud. puede comprobar, bastante más de la parte subterránea, creo que ya están las dos zonas, la primera y la segunda planta prácticamente concluidas por fuera, y es el momento, que llevamos ya un mes y medio pidiéndole autorización a los vecinos para poder entrar en sus viviendas, esperamos resolverlo cuanto antes y que finalmente se resuelva la situación que nos preocupa, que es la de tener a diez familias sanroqueñas en casas de alquiler, queremos que vuelvan cuanto antes a sus viviendas con la mayor seguridad, con la mayor garantía y con la mayor estabilidad de cada una de esas viviendas.

El Sr. Alcalde dice: la que desde esta Alcaldía se ha hecho para que el Concejal que está allí, que no es un intruso en ningún momento,

que igual que se le ha encomendado un seguimiento a otras cuestiones también a lo mejor ajenas a lo que es su cometido, por lo que a lo mejor le conocemos, está dentro de esta también, pero indudablemente es un problema de todo el Ayuntamiento, y todos estamos ahí tratando de darle solución al problema, esperemos llegar a ese consenso.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Hombre Señor Alcalde, no es por entrar en un debate estéril, pero si los Convenios Urbanísticos importantes me los explica el Concejal de Izquierda Unida; un supermercado que se cae, o unos vecinos a los que se les rajan las viviendas, me lo explica el Concejal de Hacienda, digo yo que qué hace el Concejal de Urbanismo.

El Sr. Alcalde dice:

El Sr. Cabrera Mengual dice: No voy a poner por supuesto en duda nada del panegírico que ha hecho de sí mismo el Señor Ruiz Boix, ni voy a entrar en el fondo de la cuestión porque esta cuestión le pone muy nervioso, tan nervioso que el día del Pleno cuando se empezó a debatir este problema me llamó chabacano, y ya le dije que yo podía ser gordo, antipático, pero chabacano creo que nunca lo he sido ni espero serlo nunca. Pero sí me siguen faltando dos cosas fundamentales: el expediente de disciplina urbanística y un informe del Señor Interventor, y eso lo voy a pedir una vez, y otra vez, y otra vez, hasta que Uds. me lo den, ya lo he pedido por otros cauces, pero vamos, yo espero que de buena fe y de buenas maneras tengamos los papeles necesarios y en el momento adecuado.

Yo también quería decirle Señor Alcalde, parece que el mes de abril de 2006 fue el mes de inicio de problemas que se iban a prolongar y que iban a terminar mal. Paralelamente al problema de los vecinos de Simón Susarte, en el Pleno de abril de 2006 mi compañero Antonio Calero, le planteaba una cuestión al Concejal de Urbanismo diciendo que tenían problemas las personas que vivían en Puente para atravesar la rotonda de Puente Mayorga, y en ese momento empezamos a avisar de los peligros de las cosas que podían ocurrir, parece que tuvo la boca maldita, porque veinte días más tarde hubo un accidente trágico y allí murió un soldado en el acceso al Polígono Industrial de Campamento. Desde entonces, venimos batallando con esa historia y, venimos batallando porque la responsabilidad, entendemos, compete a la Junta de Compensación de Villa Victoria que no ha ejecutado, no ha terminado de ejecutar esa rotonda como tenía encomendado por el Plan Parcial de Villa Victoria, a cuyo

cargo estaba asignada. Y el día seis de febrero cuando venía de mi trabajo en el Hospital, pues me alarmé porque vi a los bomberos en el mismo sitio donde parecía que nunca iba a volver a pasar y pasó, y un ciudadano llamó con su coche dentro, de eso se hizo eco la prensa al día siguiente. ¿Qué quiere decir eso?, quiere decir que llevamos casi un año con esa rotonda inconclusa, que es responsabilidad única y exclusiva de la Junta de Compensación de Villa Victoria y que yo no sé cuándo se le va a dar solución, si tenemos que esperar a que pase algo más, porque Ud. sabe que tanto en el Pleno como en la Gerencia de Urbanismo pues hemos hecho repetidas peticiones de que este tema se solucione lo antes posible y de la manera más adecuada, y de momento seguimos en la misma situación, esperemos que no haya un tercer problema ni un tercer accidente, ha habido accidentes menores, y allí siempre que un camión cruce esa curva algún coche se tendrá que meter en el boquete porque es que no hay espacio material, se lo digo yo que paso por allí todos los días varias veces. Por tanto, ruego que se tomen esta historia con interés, y que le den de una vez por todas ordenes concretas a la Junta de Compensación de Villa Victoria y que acabe aquello definitivamente, que se gasten el dinero que se tengan que gastar y que no pongan más en peligro la vida de los ciudadanos.

El Sr. Ruiz Boix dice: Como Teniente Alcalde de la zona, le responderé sobre esa preocupación que también me viene a mi alarmando durante ya no un año, sino durante la ejecución de las obras de Villa Victoria. La Junta de Compensación de Villa Victoria entiende que ya ha terminado la rotonda, la ha presentado y ese era el proyecto que tenía, y por tanto no espere Ud. de la Junta de Compensación, ni yo mismo, ningún tipo de solución para esa rotonda. La solución la va a poner este Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno que ya ha aprobado en Consejo de Gerencia el proyecto de adecuación del acceso al Polígono Industrial de Campamento y al Cementerio de Campamento y Puente Mayorga, ya está el proyecto como digo concluido, el retraso se debe a la multitud de propietarios que hay en la zona, a los permisos, algo lentos y demasiados burocráticos que hemos necesitado del Ministerio de Defensa de la zona militar que le afecta, ya tenemos todos los permisos, y el proyecto ya tiene su retención de crédito, hoy mismo hemos enviado a publicación al Boletín el proyecto por un valor superior a 500.000 euros, y vamos a realizar la contratación por el procedimiento de urgencia, es decir, que los plazos se van a acortar, y esperamos que se puedan iniciar las obras lo antes posible. No me gusta dar fechas, pero viendo y conociendo un poco el procedimiento administrativo, espero que para finales del mes de marzo puedan estar

iniciadas las obras. Se trata de un proyecto de una obra municipal de algo más de 500.000 euros, y coincido con Ud. en que la obra la debía de haber realizado completamente y en buena disposición de entrega, la Junta de Compensación, pero no ha sido así, el proyecto que tenían y el que han realizado dejaba manca la rotonda y dejaba esa parte sin concluir, y es al Ayuntamiento al que le corresponde realizar la obra. Ya le digo, está en Contratación, se va a hacer por procedimiento de urgencia, y esperamos que a finales del mes de marzo se pueda iniciar esa obra tan importante para evitar accidentes, para conectar a los ciudadanos de la bahía con el Cementerio de la zona y, en definitiva, para agilizar un poco más el tráfico entre dos municipios muy cercanos como son La Línea y San Roque.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Pues para que vea Ud. que no soy tan mala persona, le voy a advertir de cosas que pueden caer sobre Ud. como responsable de Contratación si no las hace bien. Es cierto que hay autorización del Ministerio de Defensa para los suelos del Ministerio de Defensa, pero los suelos que cede don Juan Serrano Gil El Sr. Ruiz Boix dice: Yo me gustaría que si me va a dar trabas no conocerlas, porque el inicio del proceso ya está contratado y, prefiero tener la obra realizada y que no haya accidentes, a que me comente más trabas administrativas que lo único que van a hacer es retrasar el proceso, espero que por el bien de todos los ciudadanos tengamos la obra ejecutada lo antes posible, y ahora mismo tal como está el expediente está completamente para que un político pueda contratar, así que espero que no me informe de nada negativo que impida la realización del proyecto. El Sr. Cabrera Mengual dice: Sí le voy a informar para que Ud. lo sepa, porque además lo dije con tiempo, lo dije en el Consejo de Gerencia de 27 de junio de 2006, quiere decir que de junio a diciembre, sin tener que preguntarle a Mayoral, son seis meses, más dos, ocho, y en ese Consejo, y después posteriormente, además el Señor Alcalde se comprometió a que la documentación fuera la correcta, dijimos: primero, que don Juan Serrano Gil que ponía a disposición del Ayuntamiento una serie de suelos para hacer una diagonal en un suelo que es supuestamente suyo, debía aportar la documentación, tan simple como la que aporta cualquier ciudadano cuando se va a comprar un piso, que es una Nota Simple registral de que aquellos suelos son suyos, Nota Simple registral que hasta hace quince días no había aportado, primero; segundo, este señor dice que cede sus suelos de forma desinteresada al Ayuntamiento a resultas de lo que después diga el Plan, que yo sepa en este país nadie regala nada, y que las cosas se deben hacer regladas por un Convenio Urbanístico, y ese Convenio también hace quince días tampoco existía, y le voy a decir otra

cosa, es más, hay que aclarar de quién es la propiedad de los suelos donde se están produciendo los accidentes, y a día de hoy en esa Gerencia de Urbanismo nadie me lo ha explicado, la última explicación que me dieron fue: “estamos pendientes del vigilante de carreteras a ver si nos dice de quién es este suelo”. Como Ud. comprenderá esto no es serio, antes de meterse en una obra de esa cantidad de millones de llevar a contratación, lo digo porque he visto el Decreto de llevarlo a contratación, y lo digo porque el Señor Alcalde se comprometió, y así consta en el Acta de la Sesión del Consejo de Gerencia de julio de 2006, de 25 de julio de 2006, donde decía el Señor Alcalde que antes de ir a la contratación, estaría documentado perfectamente de forma que el Ayuntamiento no hiciera una inversión de esa barbaridad de dinero en suelos que no fueran suyos, y alguien después en un momento pudiera reclamar, y las cosas están así a día de hoy, y como no soy mala persona se lo advierto porque Ud. será el último responsable como Delegado de Contratación.

El Sr. Alcalde dice: Lo mismo que le dije se lo confirmo. Estamos actuando desde el Ayuntamiento por responsabilidad con algo que nos concierne, aquella carretera, como Ud. mismo ha dicho, Ud. la utiliza, así que también va a ser uno de los beneficiados cuando termine si aquello da de verdad seguridad, yo tengo otro concepto de lo que hay aquí, y el concepto es que aquello se quiere utilizar políticamente porque aquí hay un doble lenguaje, el primero: que queremos que se haga, que se haga y que se presente, bien, ya han llevado a lo que es la Gerencia de Urbanismo hasta el testamento que tiene este Señor propietario de estos terrenos, sí está allí, lo que hace falta ya es pedirle el grupo sanguíneo, para ver si tiene las condiciones para hacer la obra. Todo eso existe en el Ayuntamiento, pero yo voy a más, yo considero que aquello, sin buscar responsabilidades a lo que es la Junta de Compensación, creo más bien que tendría que ser Fomento o Defensa, la que hubiera acometido ese trabajo, como esto se demora y se demora, el Ayuntamiento quiere acometer, como servicio al ciudadano, el invertir esa cantidad tan importante de dinero, y admitir que haya alguien, que puede tener esto ya también podemos decir que la intención de cualquiera o la que quiera conseguir alguna cosa, Ud. ha dicho antes: “aquí nadie da nada por nada”, yo le puedo garantizar que hay muchas cosas y además en cuestiones religiosas están llenas de donaciones que han hecho la persona, a lo mejor pidiendo que vayan al cielo directamente, no se lo niego, pero que lo han hecho y lo han dado, luego entonces no podemos duda de que alguien tenga también esa intencionalidad por evitar alguna cosa así, pero hemos tardado para que

defensa nos autorizara a que pudiéramos actuar allí, tres-cuatro meses, hemos tardado para que esto venga, luego hemos tenido también el problema de proyecto complicado, el proyecto que gracias a las advertencia que ha hecho hoy aquí, que se lo agradecemos profundamente, hemos tenido que buscar hasta el mínimo documento para demostrar que el que ha hecho la donación tiene la potestad de decir esto es mío y lo ha demostrado, y lo tendrá allí, esto lo tengo yo allí y lo puede Ud. ver Señor Cabrera. Luego entonces, en estos casos yo doy prioridad a lo que es el peligro, lo que tanto nos preocupa, de los vecinos que pasan por allí, y pongo en segundo termino el demostrar si aquello es de fulanito, de menganito, que está demostrado, pero que se ha retrasado más porque hemos tenido que hacer también esas gestiones, por lo tanto, yo creo que podemos ser pues bueno congruentes en decir queremos que se haga esto, por favor colaboremos todos en que se haga y no en advertir, o en solicitar, o en reclamar, documentación que ha sido lo que se ha hecho hasta ahora, por fortuna está todo listo y le voy a decir más, no se ha puesto en situación activa y aquí está el Señor Interventor que lo puede demostrar, que antes de que sucediera este accidente último, se activó de forma inmediata lo que era el poner en marcha en condiciones de contratación esa obra, luego entonces también es mucha casualidad, pero así ha sucedido, así ha sido, y yo creo que lo que debemos procurar es que se comente, que se inicie y que se termine ese posible riesgo que tenemos ahí, así está la situación actualmente Señor Cabrera.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Ud. es el Alcalde, pero le digo que yo lo que he pedido son cosas muy fáciles, una Nota Simple del Registro, eso cualquier ciudadano la puede pedir, no hace falta que traigan las escrituras que se remontan, que yo las he visto, pero vamos aquello no hay quien se le lea, una Nota Simple y la acreditación sobre todo del suelo donde se han producido los accidentes, porque algún día un Juez preguntará quién es el responsable y alguien tendrá que asumir esa responsabilidad.

La Sra. Santana Romero dice: Como la compañera Regina Cuenca se tiene que marchar, vamos a alterar el orden de las preguntas porque me voy a dirigir a ella. Yo quería hacerle una pregunta. Sorpresivamente el Señor Concejal de Urbanismo se ha ido, el Sr. Concejal de Educación no ha venido, así que voy a hacer la pregunta y el ruego al Señor Alcalde, para que por su conducto pues se dirija a ellos, y también me voy a dirigir a la Señora Regina Cuenca.

En el mes de noviembre del año pasado, llamé por teléfono, y me dirigí telefónicamente, tanto al Señor Concejal Delegado de Urbanismo como al Señor Concejal Delegado de Educación, porque el Colegio Santa María Coronada, en las clases de infantil, pues se habían abierto las juntas de dilatación de los techos y el agua entraba, bueno, pues entraban a cortinas, se había mojado todo el material, los niños pequeños se estaban mojando, y bueno, para que se tomaran medidas y sobre todo por el miedo que daba ver un techo abierto y que bueno, que pudiera existir algún peligro de derrumbe. Se me tachó de alarmista por parte del Señor Concejal Delegado de Educación, pero bueno, el Señor Concejal Delegado de Urbanismo mandó un técnico, se revisaron los techos, se informó que no había peligro de derrumbe, pero los niños se siguen mojando. Desde hace cuatro años o tres años y pico, tenemos noticias de que hay un proyecto para la realización de una reparación, una rehabilitación, completa del colegio, pasan los años, pasan los presupuestos tanto de la Junta de Andalucía como del Ayuntamiento y el proyecto de rehabilitación de ese colegio no aparece, entonces pues yo he visto hoy aquí una gran defensa, tanto de algunos Concejales de la necesidad que hay de incoar expedientes para ver si los hechos revisten gravedad o no revisten gravedad. He visto una gran defensa por parte de nuestra compañera Regina Cuenca que, además, es Parlamentaria de Andalucía, y por eso le pedí que se quedara, porque quería hablar con ella en esa instancia, pues de la defensa que ha hecho de la Junta de Andalucía de las ayudas que ha prestado en otros asuntos, y yo quiero pedir lo mismo, que por su conducto se lleve a la Junta de Andalucía la necesidad que tiene el Colegio Santa María la Coronada de solucionar los problemas del estado lamentable en el que se encuentra. Lo hago como Concejal, y lo hago como madre porque uno de los niños afectados es el mío, otro de los niños afectados es el nieto del Señor Alcalde, y si no se solucionar pues uno de los próximos afectados será la hija del Señor Delegado de Contratación y Hacienda pues porque entra en el colegio el año que viene o el siguiente. Entonces la situación en la que se encuentran estos niños es lamentable, ya no sólo porque se mojan sino porque cuando no llueve cierran las grietas, pero las grietas se vuelven a abrir, hay mucha humedad, los niños faltan a clase porque se resfrían, las bronquitis son continuas y constantes, y creo que ésta situación es una situación muy importante que no se puede seguir produciendo, por lo tanto, quería preguntar si es real que existe ese proyecto, si existe ese proyecto en qué estado se encuentra, qué medidas se van a tomar paliativas para que mientras tanto se ejecute ese proyecto se puedan evitar las situaciones en las que se encuentra: idas de luz, defectos en los servicios porque le suben

las aguas y no se pueden utilizar los servicios de los más pequeños, y cuándo se va a proceder a la reparación y a la rehabilitación de ese colegio.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Agradecerle la pregunta a la Concejal la Señora Santana. La verdad es que me sorprende que me haga esta pregunta a mi como Parlamentaria, puesto que yo aquí estoy como Teniente Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de San Roque, y como Ud. sabe la reforma de los colegios están dentro de lo que es el Programa de Mejor Escuela de la Junta de Andalucía, que sin lugar a dudas yo voy a investigar y voy a ver si está en los presupuestos recogidos que creo que sí, pero no se lo voy a adelantar con seguridad porque tengo que verlo, pero que le voy a decir además una cosa más, como compañera de Corporación, como amiga, no tiene que hacer eso en Pleno, puesto que no compete a este Pleno el tener que contestar, sí le diré que como Parlamentaria, evidentemente, su sugerencia como ciudadana y como Concejal además de este Ayuntamiento, yo la voy a llevar al Parlamento como no podía ser de otra manera, pero que Ud. además tiene compañeros en el Parlamento, Grupo Parlamento Popular que además defienden la iniciativa a diestro y siniestro, y además hacen propuestas de todo tipo, así que le invito también que al Señor Ramos Aznar, que es Parlamentario y representa a la zona del Campo Gibraltar, pues que se lo proponga que sin lugar a dudas entre él y yo, buscaremos la solución e intentaremos que la Consejería de Educación solucione lo antes posible el proyecto de rehabilitación para el Colegio de Santa María la Coronada, que sin lugar a dudas, como le digo, seguramente nos preocupa y a Ud. como madre muchísimo más.

La Sra. Santana Romero dice: Se lo hago como Parlamentaria porque, hombre, es Parlamentaria las 24 horas del día aquí o en Pequín, donde se encuentre, se lo hago por su conducto, porque aunque no sea su responsabilidad directa, para nosotros pues nos es grato tener una Parlamentaria en nuestra Sala a la que poder dirigirle todas estas preocupaciones, que a lo mejor si no estuviera aquí pues nos costaría más trabajo hacer llegar. Por supuesto que nuestros compañeros Parlamentarios del Partido Popular lo saben y lo exigen y lo seguirán exigiendo, pero la responsabilidad ahora mismo es, yo he actuado durante estos meses pues sin hacer tampoco ningún uso partidista, porque podríamos haber montado un escándalo y no se ha montado ningún escándalo, nosotros no queremos escándalos políticos en esto, queremos que los niños del Colegio Santa María la Coronada no se mojen, es que es muy fácil, estamos en el Siglo

XXI, en el Tercer Centenario de la Ciudad, y supuestamente en la tercera modernización de Andalucía. Es triste y lamentable que los niños se mojen.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Sólo rectificarle que estamos en la segunda modernización de Andalucía, y esperemos que con la aprobación del nuevo Estatuto así lo estemos. Decirle simplemente que no es la sede para hacer esa consulta, pero que sin lugar a dudas me llevaré la consulta al Parlamento.

El Sr. Palma Castillo dice: Señor Presidente, con fecha 22 de diciembre de 2006, se presenta un escrito en el Registro de Entrada dirigido al Pleno de este Ayuntamiento de San Roque. El escrito está firmado por los propietarios del Comercio La Cerámica frente a la gasolinera Montilla de Torreguadiaro, lo firma el Señor don Francisco Moreno Díaz y su esposa doña María Martín Gil, que vienen representados por el Letrado don Santiago Arazúz López de Robles, referente al Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento y la Finca “Los Pinos”, aprobado por la Gerencia de Urbanismo el día 10 de octubre de 2006. No voy a leer el contenido del escrito presentado por el Registro de Entrada, pero lo voy a pasar al Secretario para que conste en Acta. Me va a permitir que haga un resumen de lo que son las 21 páginas de ese escrito, y además lo pongo a disposición de aquellos Concejales que quieran conocerlo que lo pueden pedir en la Secretaría del Ayuntamiento. En resumen dice: que los propietarios de este negocio, la Cerámica de Torreguadiaro, no están de acuerdo con el Convenio, primero porque nadie les ha preguntado nada, ni nadie se ha reunido con ellos; segundo, que ellos tienen un negocio 100% legal desde el año 1982 y también su vivienda y su familiar y su modo de vida; tercero, que ellos presentaron una propuesta al Plan General de Ordenación Urbana que no se les ha contestado; cuarto, que han sido ignorados en el Convenio y que no se les ha dado notificación pudiendo el Ayuntamiento estar cometiendo una irregularidad; quinto, que hay un manifiesto abuso de derecho con ánimo de ocultismo y de indefensión de quienes suscriben; sexto, solicitan expresamente que se les notifique cualquier actuación que se haya producido en relación a este Convenio, indicando expresamente el trámite en que se encuentra y los derechos o recursos posibles; séptimo, la aprobación del Convenio Urbanístico, al parecer, en Sesión de la Gerencia Municipal de Urbanismo del día 10 de octubre del año 2006, y con el voto en contra del Partido Popular y del Partido Independiente del Valle de Guadiaro. Parece que era un resultado ya previsto desde hace tiempo; octavo, que según este Convenio los

terrenos de este negocio familiar se destinan para aparcamientos desapareciendo dicho negocio; noveno, que su propiedad se excluya de dicho Convenio o la inclusión en el Convenio que se debería de renegociar con ellos. Concluye el escrito suplicando a este Pleno, por eso lo leo aquí:

“a) Tenga por formulada expresa reserva sobre los derechos de información, notificación y recurso que legalmente corresponden a quienes suscriben, a quienes indebidamente se ha preterido en la iniciativa, negociación y tramitación del Convenio Finca Los Pinos, hasta el momento de la aprobación del mismo. La citada reserva se hace extensiva a cualquier derecho o acción que pueda correspondernos en cualquier vía jurisdiccional.

b) Se proceda a anular la tramitación del mencionado Convenio Urbanístico desde el momento inmediato posterior a la propuesta de dicho Convenio realizada por D. Ramón Mora Figueroa en representación de distintas sociedades.

c) En todo caso, se tenga por formulado en tiempo y forma recurso de alzada contra la Resolución de 10 de octubre de 2006, aprobatoria del Convenio por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, dándole la tramitación legal que corresponda y dictando resolución expresa, por imperativo del art. 42 de la Ley 30/1992 en la que:

- Se anule el mencionado Convenio, tal como ha sido aprobado.
- Se acuerde, en todo caso, incluir en el ámbito de actuación la finca de nuestra propiedad y del tercer interesado a que hemos hecho referencia en el cuerpo de este escrito, pero como unidad de actuación separada, y con los destinos y edificabilidades a que se hace referencia en el cuerpo de este escrito.
- O, sólo alternativamente con lo anterior, se modifique el Convenio para excluir del ámbito del mismo las fincas a que se refiere el inciso anterior.”

La pregunta es la siguiente, visto que este escrito está dirigido a este Pleno del Ayuntamiento, primero, ¿por qué no se informa a esta Corporación de la petición o solicitud, que a nuestro parecer tiene bastante importancia tanto para el Ayuntamiento como para las partes implicadas?; segundo, ¿cuándo se les va a dar contestación a estos vecinos que sienten mucha preocupación y desamparo ya que se trata de su subsistencia y de su trabajo?; y tercero, ¿qué le podemos decir a estos vecinos la postura que va a tomar este Pleno?.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Esto que acaba de leer el compañero de la Corporación no es el único, yo soy conocedor de ese y de todas las alegaciones al Plan, lo que sí me preocupa es que no se contesta a las alegaciones que se han hecho a los Convenios, y está alegado en San Enrique, y está alegado en Sotogrande, está alegado en Los Pinos, y no los llevan a la Gerencia de Urbanismo tampoco las alegaciones, soy consciente de que hay más alegaciones, esa es una alegación como las demás, y las hay que solucionar porque están preocupados los que hacen las alegaciones, eso era al hilo nada más de lo que he escuchado.

Señor Guillén, la vía de servicio de Pueblo Nuevo, le pregunto si ya está en un Presupuesto. El año pasado dijo “es que está en uno pequeño, es que no estaba”, si ya es consciente de que esté en un Presupuesto.

El Sr. Guillén Díaz dice:, y según del portavoz que es Salvador de la Encina, es que se incluyó en los Presupuestos después de una fuerte presión nuestra durante todo el año pasado, y saldrá a licitación se supone que sobre el mes de abril-mayo, o sea, que no vamos a poner la piedra antes de mayo, pero sí es verdad que se va a hacer durante el 2007. Eso se lo trasmito lo que me dicen a mi esos Señores.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Le agradecería que le dijese al Señor de la Encina, que me diese la Partida Presupuestaria para poderlo ver por internet, porque está todo el Presupuesto metido en internet, para el próximo Pleno espero a ver si me las dan.

El Sr. Guillén Díaz dice: Yo con mucho gusto se lo traslado, inclusive el día que venga porque parece ser que va a venir por aquí y se lo

El Sr. Mayoral Mayoral dice: La parada de taxis, vamos a ver. Pueblo Nuevo se dio aquí una licencia de taxis hace cerca de dos años porque había mucha necesidad de tener allí un taxi y el taxi ese no aparece por Pueblo Nuevo, ese taxi me parece que está a la puerta del Hotel Almenara y a servicio de Sotogrande, porque en Pueblo Nuevo no hay, le pregunto a la gente, parada ni se ha hecho y el taxista ni está en Pueblo Nuevo, con todo lo que defendían aquí, que es que Pueblo Nuevo necesitaba un taxi, se da una licencia y ese taxi no aparece en Pueblo Nuevo, indíqueme dónde para y qué servicio está haciendo.

El Sr. Guillén Díaz dice: No, pero si es un mal, Ud. lo sabe igual que yo, el mal de las paradas de Guadiaro, la de Torreguadiaro, la del Puerto y la de Pueblo Nuevo siempre es la misma, que los taxis no están en las paradas y eso lo sabe Ud. igual que yo.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Permítame, que están los taxis en la paradas, y yo voy a echar la quiniela a lo otro, y están los taxis en la parada, siempre, sobre todo en Guadiaro.

El Sr. Guillén Díaz dice: Todos los taxis no están en la parada, hay uno, hay dos, pero no están los taxis en la parada, Ud. lo sabe igual que yo.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: no hay taxis en Pueblo Nuevo, ni parada, y le ruego que hagan una parada de taxis, es que no hay ni parada.

El Sr. Guillén Díaz dice: Bueno, pues haremos una parada, pero que la parada va a pasar igual que la del Puerto.... El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo le digo dónde está parado, está parado en el Hotel Almenara las 24 horas del día. El Sr. Guillén Díaz dice: Pero así están todos y Ud. lo sabe. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo no. El Sr. Guillén Díaz dice: Todos van al Hotel Almenara porque es donde dan dinero además.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Señorita el salón multiusos de Guadiaro con una sala estupenda que tenía para reunirse la gente. Ud. decía que el Centro Médico antiguo pues se iba a rehabilitar y que eso era cuestión de meses, pues han pasado casi dos años, no veo que está haciendo con el tema y sigue Guadiaro sin tener un salón adecuado para que se pueda reunir la gente con algo que Uds. estropearon, y no me diga que es que está esperando al Presupuesto porque en el Presupuesto tampoco está.

Señor Chaves, mañana creo que tenemos una convocatoria, o algo así, a las 12:30, para inaugurar la Jefatura de Tráfico de Guadiaro, que me alegro enormemente, yo no sé si es que ha estado esperando ya hasta al final a dos meses de las elecciones, pero como Ud. no hace Comisiones Informativas se lo tengo que preguntar aquí, a mi me gustaría saber qué dotación de personal va a llevar allí y cómo lo tiene organizado, me hubiese gustado que lo hubiese expuesto, antes de ir a inaugurar, en una Comisión Informativa lo que va a ir, luego le pregunto que qué dotaciones va a llevar allí y de qué forma va a hacer el servicio.

Esta no sé si es para Obras y Servicios, Patronato Municipal de Deportes, pero esta es una petición que la está haciendo el empleado

municipal que hay allí y parece que no le hace caso nadie. El tiene que sacar todos los días cinco o seis bolsas grandes de basura, yo lo he visto, en una carretilla, y las tiene que desplazar a un contenedor que está como a cincuenta metros, y no puede llevar a cincuenta metros la basura, sino que también por allí pasan coches y dice el hombre que un día le va a pillar un coche, que va cargado, y les ha pedido y solicitado que pongan el contenedor a la puerta o dentro, o algún contenedor allí.

El Sr. Guillén Díaz dice: Perdón Jesús, ¿en qué sitio es?

El Sr. Mayoral Mayoral dice: En.....

El Sr. Guillén Díaz dice: ¿A quién le afecta Jesús?.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: todos los días está pidiendo que le pongan un contenedor a la puerta, y no le hacen caso al empleado, y va a ser hasta por su seguridad, y entonces le ruego que atienda a la petición del propio empleado.

El Sr. Guillén Díaz dice: Pero, el empleado ¿de dónde Jesús?.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Del Ayuntamiento, le digo más, Ud. le conoce, José “El Gallo” como le llamamos allí, el empleado municipal, que no le hacen ni caso.

..... de Urbanismo pues que no está, porque hace ya como seis meses, ocho meses, nos enseñó un cartel que se iba a poner en todas las obras que tenían autorizadas licencia de obras, y yo, la verdad, todas las obras que yo voy viendo por ahí no hay ningún cartel de ningún tipo, era para preguntarle a ver cómo lo llevaba.

Y bueno, un ruego ya al Señor Guillén, que no sude tanto, ni se desangre porque vamos va a hacer aquí un charco, parece que se desangra y suda y le cuesta un sudor, y le cuesta mucha sangre, pues yo le veo muy vivito.

La Sra. Muñoz Mateos dice: La pregunta es la siguiente: las 45 viviendas que se construyeron en la entrada de Guadiaro frente al Campo de Fútbol, como todos sabemos están habitadas, las personas que están allí, que viven allí, incluidos los niños, para tener que desplazarse los niños al colegio y para tener que desplazarse las personas a Guadiaro o a cualquier otro lugar, pues al salir de sus casas tienen que andar como 150 metros por

la carretera, con el consiguiente peligro que eso supone, ya que no existen, por un lado no existen arcenes, ni aceras, y por un lado está la cuneta y por el otro un terraplen. Entonces, yo me pregunto qué solución se le va a dar, y lo normal sería hacer una acera, pero espero que no tengamos que lamentar ninguna desgracia porque esa carretera tiene mucho tráfico.

Y la siguiente pregunta que voy a hacer es de San Enrique, toda la gente, bueno, todos los que estamos aquí nos alegramos muchísimo del multiusos, de la guardería, de todo, pero la guardería está sin funcionar, la guardería lleva inaugurada “x” tiempo, y la guardería, las madres que están allí están esperando a ver cuándo llevan a los niños, ¿qué es lo que ocurre?.

El Sr. Guillén Díaz dice:

La Sra. Muñoz Mateos dice: No, yo no he dicho en mayo, he dicho que cuándo, yo no puedo decir..... El Sr. Guillén Díaz dice: el mobiliario..... El Sr. Mayoral Mayoral dice: Hombre, no engañe a la Señora Luly, es otra historia que yo la conozco un poco, no le diga que es que es que falta el mobiliario de la guardería, el Señor Concejal también conoce el tema. El Sr. Guillén Díaz dice: Jesús me lo han dicho aquí esta mañana..... falta mobiliario. La Sra. Muñoz Mateos dice: ¿Qué es lo que falta?. El Sr. Guillén Díaz dice: El Sr. Mayoral Mayoral dice: Se está haciendo la son treinta plazas y hay quince, y se está viendo que no aceptan y contratar una persona. La Sra. Muñoz Mateos dice: Bueno hombre, es que yo después de lo que me está diciendo me quedo un poco así, porque la Señora Herminia Moncayo me dijo, me parece que fue hace tres meses o así, cuando le pregunté a la Concejala de Asuntos Sociales sobre el tema de la tercera edad, del Taller de tercera edad que bueno que se iba a solucionar el que no tuvieran que subir escaleras, me dijeron que se había solucionado abajo en la cafetería con los hombres, y allí es imposible, porque Uds. saben perfectamente los que estamos aquí, que las mujeres no cosen, no bordan, ni hacen nada con los hombres en la cafetería, ni en la cafetería, ni fuera de la cafetería. Entonces, Ud. dijo que iba a habilitar en el mes de junio, que iba a habilitar o que iba a alquilar un local... ¡ah! ¿ya está alquilado?.

La Sra. Moncayo Agüera dice: Le voy a explicar cómo funcionaba el tema para que Ud. lo conozca perfectamente. A las mujeres se les ofreció que se impartiese el Taller de Costura de la tercera edad en el Centro de Día, porque no es un bar, es un Centro de Día para que lo utilicen los hombres y las mujeres, cerrándolo las horas en las que las mujeres lo iban a

utilizar, puesto que no querían, como Ud. bien dice, las mujeres de esa edad no quieren ir a los Centros de Día cuando están los hombres, no sé por qué. Se les ofertó cerrarlo para que no hubiese nadie nada más que ellas y no quisieron, prefirieron quedarse donde estaban, pero sí que es verdad que ahora se ha alquilado un local, no están impartiendo el Taller allí porque ellas no quisieron, que se les cerraba para que no hubiese nadie, ni hombres, ni nadie, ellas solas con su Monitora y su Taller.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Bueno, es que eso me dijo Ud. también la última vez, que se había alquilado, y ya vamos tendré que verlo con facturas para podérmelo creer, pero vamos espero que esta vez sea cierto, y lo espero más que nada no por Ud. ni por nadie, sino por las personas mayores, pero lo que sí es cierto es que aunque Ud. diga que el Centro de día, y como Concejal de Asuntos Sociales Ud. sabrá, que todos los Centros de Día que tenemos en el término en el fondo, a parte de las personas mayores, lo utiliza todo el mundo como cafetería, o como tomarse una cerveza, o como lo que sea, o sea, lo mismo que yo he estado, habrá estado Ud. y hemos estado todos los que estamos aquí, por ello las mujeres no quieren que se cierre y los abuelos todavía menos, o sea, que ya no es cuestión de que ellas se les cierren el local para que estén las mujeres solas, sino que los propios señores que están allí no quieren tampoco que se utilice, o sea, que es un tipo diremos de unos en contra de otros, de distintas opiniones. Espero que efectivamente esté alquilado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 14 de febrero de 2007

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario General